

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Ciudad de México, 12 de mayo 2017.

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 001-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO Y LA ELABORACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A LA MET-DC: 1.- PRE-REQUISITOS, 2.- GRAN VISIÓN Y 3.- EVALUACIÓN TÉCNICA (RUBA), PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO CERTIFICADO PUERTO VALLARTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO”..**

**IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES, conforme a lo estipulado en el numeral 5.1 de esta convocatoria de Invitación.**

## 1. ASPECTOS GENERALES.

La Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), con domicilio en avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (SRMSG) le convoca a participar en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017**, para la contratación de los “Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco”.

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas número 001-2017, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 40, 42, 43, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que se le invita para que presente proposición que contenga la cotización en moneda nacional, de los servicios cuyas condiciones y características se detallan en el ANEXO “A” de esta carta **invitación**. La presentación de proposiciones será por la totalidad de los servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), se hace del conocimiento de los licitantes que:

### 1.2. PROTOCOLO.

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., que, tengan contacto con los particulares, deben observar las directrices que señala el **“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos,**

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**autorizaciones y concesiones”, así como en el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”,** publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)
3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Av. Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 ó 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.
5. Que de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés público, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.
6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público, no se permitirá acceso a ninguna persona, o servidor público ajeno al mismo.
7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

**IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es pública, a reserva de que se indique lo contrario. Por lo anterior, y de considerarse así, el licitante deberá incluir, dentro del **ANEXO “D”**, este numeral, en la cual manifieste el carácter de las proposiciones en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley antes

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

mencionada. El no incluir este punto dentro del **ANEXO “D”** antes referido, no limita la participación del licitante, en el entendido que de no presentarla se asumirá que la información proporcionada es de carácter público.

Con fundamento en la fracción III del artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes participantes que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas es de carácter mixto y que no se aceptarán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

Por lo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera mixta, a los que podrán asistir los licitantes. De cada uno de los actos se levantará acta, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, las actas correspondientes para efectos de notificación se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

Con fundamento en la fracción XI, del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que la presente contratación es única, corresponde al ejercicio 2017 **y que no se aceptarán proposiciones conjuntas.**

## **2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.**

### **2.1. Modificaciones a la invitación.**

Las modificaciones a la presente invitación en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características. Las modificaciones serán difundidas por escrito o por correo electrónico, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Los interesados podrán concurrir a las oficinas de la convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación a la presente invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de esta invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **2.1.1 Asistencia de terceros.**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los actos de este procedimiento de invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

## 2.2. Características y condiciones de contratación de los servicios.

### 2.2.1. Descripción de los servicios.

Esta invitación se refiere a la contratación de “Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco”. En el **ANEXO “A”** de esta invitación se describen las cantidades, características, plazos y condiciones de entrega específicos para los servicios solicitados, en el entendido de que la asignación se efectuará por la totalidad de los servicios a un solo licitante.

### 2.2.2. Opciones de cotización de los servicios.

**No se aceptarán opciones.** Los licitantes deberán presentar una sola proposición, por la totalidad de los servicios, la cual deberá cumplir en su totalidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el **ANEXO “A” y “A1”** y con todos los requisitos, plazos y condiciones de esta invitación.

Las condiciones contenidas en esta invitación y en las proposiciones, que en su caso sean presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

## 2.3. Condiciones de prestación de los servicios.

### 2.3.1. Lugar y condiciones de prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán en los términos y condiciones señalados en el **Anexo “A”**.

El licitante adjudicado deberá presentar los entregables conforme se indica en el **Anexo “A”**, en el edificio de la Sociedad Hipotecaria Federal, ubicado en Av. Ejército Nacional N° 180, Piso 3, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, **a la atención del Mtro. Oscar Tlacael Muñoz Bravo, Subdirector de Desarrollos Certificados de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)**, correo electrónico: [omunoz@shf.gob.mx](mailto:omunoz@shf.gob.mx), considerando que deberá realizarse en días hábiles bancarios con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas ó de 16:30 a 18:00 horas, para lo cual se verificará el cumplimiento de todas las características indicadas en el **Anexo “A”** de esta convocatoria, así como del contrato correspondiente y sus anexos.

### 2.3.2. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, y los medios necesarios para la efectiva prestación de los servicios conforme a los términos señalados en el **Anexo “A”**, en los plazos y vigencia que se indiquen para tal efecto. Dicho documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa en términos del **Anexo “D”**.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

### **2.3.3. Casos de rechazo o devolución.**

El licitante deberá manifestar por escrito que en caso de que resulte adjudicado se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **Anexo “A”**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al numeral 9.2 de esta invitación, su contrato y los anexos. Este documento deberá ser presentado dentro del sobre que contenga la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, de conformidad con el **Anexo “D”** adjunto a esta invitación.

### **2.3.4. Derechos de autor.**

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación de los servicios o con los resultados de los mismos se infrinjan patentes, marcas, licencias o se viole registro de derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los servicios a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**Anexo “A”**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

- ANEXO A** Propuesta Técnica, con las cantidades, plazos, características y especificaciones técnicas de los servicios requeridos.
- ANEXO A1** Criterios de Evaluación de las Propuestas
- ANEXO B** Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (3.1.2)
- ANEXO C** Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (3.1.3)
- ANEXO D** Manifestación bajo protesta de decir verdad (diversas declaraciones)
1. Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
  2. Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
  3. Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
  4. Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
  5. Declaración de integridad. (Numeral 3.2.7)
  6. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
  7. Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
  8. Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

9. Nacionalidad Mexicana.
10. Carácter confidencial de las proposiciones.
11. Precio fijo. (Numeral 4.1).
12. No impedimento para contratar con la APF (Numeral 3.2.10)
13. Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.11)
14. Servicios. (Numeral 3.2.12)
15. Personal con discapacidad (3.2.13). Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (3.2.13).
16. Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.14)
17. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.15)
18. Protección de datos personales, en términos de lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 1.2).

**ANEXO E** Proposición económica.

**ANEXO F** Relación y acuse de documentación entregada.

**ANEXO G** Modelo de contrato.

**ANEXO H** Manifestación de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (3.2.4)

**ANEXO I** Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES). (3.2.7)

**ANEXO J** Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (3.2.8)

**ANEXO K** Causas de desechamiento. (7.5)

**ANEXO L** Formato que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXO M** Carta de aceptación de confidencialidad. (Numeral 3.2.14)

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **ANEXO “F”** de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **ANEXO “A”** de la misma, **por la totalidad de los servicios**, deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática. A elección de los licitantes, podrán presentar dentro o fuera del sobre

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

cerrado que contendrá las proposiciones técnica y económica, la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el licitante o, en su caso, por su apoderado o representante legal, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Es importante precisar que la totalidad de los servicios serán asignados a un solo licitante.**

### **3.1. Documentación legal.**

#### **3.1.1. Identificación oficial del representante o apoderado legal.**

El representante o apoderado legal del licitante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá entregar, preferentemente dentro del sobre que contenga la proposición técnica y la proposición económica y demás documentación anexa, copia fotostática de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o forma migratoria).

#### **3.1.2. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Presentar escrito mediante el cual el licitante o, en su caso, su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para ello, los licitantes deberán llenar y firmar el formato que se adjunta como **ANEXO “B”**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo. En caso de contar con un correo electrónico, los licitantes deberán incluirlo en este escrito. Asimismo, deberán acompañar copia fotostática de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma del licitante o de su representante o apoderado legal.

En términos de la fracción VII del artículo 48 del Reglamento, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas con el carácter de observador.

#### **3.1.3. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.**

Con la finalidad de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá entregar debidamente llenado el formato que se adjunta a esta invitación como **ANEXO “C”** y, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar original y copia simple de la documentación a que hace referencia el punto 6.4 de esta



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

invitación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el escrito a que se refiere este numeral deberá incorporar los datos mencionados en el **ANEXO “C”**.

### **3.2. Documentación administrativa.**

#### **3.2.1. Currículum del licitante.**

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, en papel con membrete del propio licitante, su currículum, así como una relación de sus principales clientes incluyendo el domicilio, teléfono de los mismos y el nombre de la persona que es el contacto con el licitante. La presentación de esta información, representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la relación comercial y al grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros.

#### **3.2.2 Capacidad técnica, legal, económica y administrativa.**

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante, firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación, así como en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “D”**.

#### **3.2.3. Escrito de aceptación de términos de la invitación.**

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica, la proposición económica y demás documentación anexa, un escrito en papel con membrete del propio licitante en el que manifieste su aceptación de los términos de la presente invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “D”**.

#### **3.2.4. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá entregar junto con el sobre cerrado de su proposición, una declaración escrita, señalando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Servidores Públicos. Para ello el licitante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a esta invitación, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “H”**.

### **3.2.5 No adeudo de contribuciones fiscales.**

**En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que expide el SAT en sentido favorable, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017, o aquella que en el futuro la sustituya. La Opinión de Cumplimiento expedida por el SAT, deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica. La **no presentación del mismo no será causa de descalificación**, sin embargo el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato.

### **3.2.6 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.**

**En ningún caso se contratará con personas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social** de conformidad con las disposiciones en la materia, por lo tanto, los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1. Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La **no presentación del mismo no será causa de descalificación**, sin embargo el licitante que resulte adjudicado, invariablemente deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social **POSITIVA Y VIGENTE**, previo a la firma del contrato.

### **3.2.7 Declaración de integridad.**

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “D”**.

### **3.2.8 Carta manifiesto de estratificación de MIPYMES.**

Escrito relativo a la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Declaración de MIPYMES), de conformidad con el **ANEXO “I”**.

### **3.2.9 Carta manifiesto de Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.**

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Declaración, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que la empresa licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 o 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com). (**ANEXO “J”**). La omisión de esta declaración no será causa de descalificación de su propuesta.

### **3.2.10 No impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal.**

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “D”**.

### **3.2.11 Consideración de todos los gastos.**

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios; por lo que no habrá costo adicional alguno para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo por la prestación de los servicios, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “D”**.

### **3.2.12 Servicios.**

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que se compromete a prestar los servicios y sustituir a la(s) personas(s) en los términos, plazos, características y condiciones señalados en el **ANEXO “A”**, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “D”**.

### **3.2.13 Personal con discapacidad.**

El licitante deberá presentar dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La omisión de este requisito no será causa de desechamiento de su propuesta.

### **3.2.14 Garantía de los servicios.**

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, una carta bajo protesta de decir verdad en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que garantizará la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta el vencimiento del mismo, de acuerdo con el modelo que se indica en el **ANEXO “D”**.

### **3.2.15 Políticas y prácticas de igualdad de género.**

El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. La omisión de este requisito no será causa de desechamiento de su propuesta.

### **3.2.16 Protección de datos personales.**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el licitante que otorgue su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, deberá manifestarlo por escrito, en el entendido de que la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en el numeral 17 del **ANEXO “D”**.

### **3.2.17 Carta de aceptación de confidencialidad.**

El licitante deberá presentar, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y demás documentación anexa, “carta de aceptación de confidencialidad” en papel con membrete del propio licitante en la que manifieste que se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad, de acuerdo con el modelo que se indica en el **Anexo “M”**.

## **3.3. Documentación técnica.**

### **3.3.1. Proposición técnica.**

El licitante deberá presentar la proposición técnica, en el formato del **ANEXO “A”**, por la totalidad de los **servicios**, considerando los términos solicitados, así como los documentos que la deben acompañar, dentro del sobre que la contiene, considerando lo señalado en los numerales 5.1 fracción I, 5.1.1. y 5.1.2 de esta invitación, así como las demás cantidades, características y especificaciones establecidas en el **ANEXO “A”**.

### **3.3.2. Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos.**

El licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación de los servicios o con los resultados de los mismos se infrinjan patentes, marcas, licencias o se viole registro de

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

derechos de autor o propiedad intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que los servicios a contratar requieran una licencia, autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en los términos de referencia (**ANEXO “A”**), el licitante deberá considerarlos para efectos de presentar sus ofertas técnica y económica.

### 3.3.3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

El licitante deberá en su caso, presentar declaración señalando bajo protesta de decir verdad, que los servicios a contratar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; para ello deberán utilizar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO “D”**. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, así deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito indicando en su caso, las que le resulten aplicables. La omisión de cualquiera de los dos escritos solicitados en este párrafo será causa de descalificación de su propuesta.

## 4. ASPECTOS ECONÓMICOS

### 4.1. Precios y moneda que deberá utilizarse.

Los precios serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. Los precios que los licitantes establezcan en su proposición económica deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición con número y letra (la discrepancia entre estos dos dará lugar a tomar como verdadera la cantidad expresada en letra).

Es importante mencionar que la proposición económica que presenten deberá incluir la totalidad de los servicios que se describen en el **ANEXO “A”, por la totalidad de los servicios**, misma que deberá presentarse en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmado, indicando el costo total, con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Para ello el licitante deberá presentar el formato que se adjunta a la presente Invitación como **ANEXO “E”** y en su proposición económica deberá contar con la leyenda “Precios Fijos”.

### 4.2. Condiciones de precios.

Las ofertas económicas deberán ser presentadas, por la totalidad de los servicios, indicando el costo total del servicio, en papel con membrete del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, **debidamente firmado**, indicando el costo total de los servicios señalados en el **ANEXO “A”** con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Es importante precisar, que **deberá señalar que los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato.** (Ver ANEXO “E”, Proposición Económica).

#### 4.3. Anticipos.

**SHF no otorgará anticipos por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.**

#### 4.4. Impuestos y derechos.

La SHF pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante.

#### 4.5. Garantías.

##### 4.5.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Proveedor deberá presentar, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a su firma, una fianza expedida a favor de la SHF, por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El texto de la garantía mencionada deberá ser el que se incluye en el modelo de contrato, contenido en la última hoja del ANEXO “G” de esta invitación.

En términos de lo establecido en la fracción III del artículo 85 del Reglamento la garantía deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte de la SHF de los servicios objeto de este procedimiento de contratación y deberá ser ajustada en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

La cancelación de esta garantía se realizará dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a que concluya el plazo de la vigencia del contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos.

**La garantía de cumplimiento será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.**

#### 4.6. Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán a mes vencido, conforme lo indicado en el ANEXO “A”, en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada y **siempre que se hayan prestado los servicios, a plena satisfacción de la SHF,** en los términos y características solicitados en el ANEXO “A”.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 días naturales, se tendrá como recibida la factura, a partir de que el proveedor la entregue a la convocante, **y una vez que se hayan prestado los servicios solicitados, a plena satisfacción de la entidad**, en los términos y características solicitados en el **ANEXO “A”**.

El licitante ganador deberá facturar los servicios prestados enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón: **cfdshf@shf.gob.mx**, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: **brobles@shf.gob.mx**, **eogarcia@shf.gob.mx** y **omunoz@shf.gob.mx**.

Los pagos se sujetarán también a los términos previstos en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. La factura deberá contener los siguientes datos:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

R.F.C. HFE011011HH1

Av. Ejército Nacional #180, Planta Baja, Col Anzures. Delegación Miguel Hidalgo.

C.P. 11590, Ciudad de México.

En caso de faltar alguno de los datos señalados, la factura será rechazada sin responsabilidad alguna para SHF.

### 4.7. Modelo de contrato.

El contrato que se celebrará con base en lo señalado en su proposición, de acuerdo con el modelo contenido en el **ANEXO “G”**, en el que se indican las penas convencionales que se aplicarán en caso de retraso en la prestación de los servicios. El licitante que participe en este procedimiento acepta por ese sólo hecho, los términos y condiciones contenidos en esta invitación y sus anexos.

## 5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Los interesados que deseen participar en esta invitación deberán presentar los siguientes documentos y, preferentemente, identificarlos con el número que se señala en el **Anexo “F”** de esta invitación.

Toda la documentación legal y administrativa que se solicita en esta invitación, así como en el **Anexo “A”** de la misma deberá presentarse en original, salvo que en esta invitación se establezca de manera expresa, que el requisito específico puede acreditarse con la presentación de copia fotostática dentro del sobre que contendrá las proposiciones técnica y económica y demás documentación anexa.

En caso de que el licitante, tenga que presentar documentación corporativa que no pueda dejar en poder de la convocante, deberá adjuntar el original en el sobre que contiene sus proposiciones acompañado de las

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

copias fotostáticas respectivas, debidamente rubricadas por el apoderado legal de la empresa licitante, pudiendo solicitar su devolución en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 5.1. Elaboración de las proposiciones técnica y económica.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

I. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones técnicas, por la totalidad de los servicios, con apego a lo siguiente:

- a) La proposición técnica debe contener una descripción detallada de los servicios que oferta por la totalidad de los servicios, debiendo cumplir con lo solicitado en esta invitación y, en especial, con lo solicitado en el **Anexo “A” y Anexo “A1”**. **La proposición técnica debe contener nombre completo y firma del representante o apoderado legal.** No se aceptarán opciones.
- b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato **incluido en esta invitación** como **Anexo “A”**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en dicho anexo.
- c) Firmada o rubricada autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal.**

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el Anexo “A” y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

II. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones económicas, por la totalidad de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

- a) Deberá presentarse solamente una proposición por la totalidad de los servicios considerando lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de esta invitación, que incluya todos los gastos, costos y/o expensas directos o indirectos en que deba incurrir el licitante para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación. No se aceptarán opciones.
- b) Elaborada, en papel con membrete de cada licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, entregada en sobre cerrado. Se sugiere la utilización del formato incluido en esta invitación como **Anexo “E”**. Invariablemente, el escrito que presenten los licitantes deberá contener los datos requeridos en



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

dicho anexo.

- c) Firmadas o rubricadas autógrafamente, por el licitante o su representante o apoderado legal en todas sus hojas, **debiendo firmar la última hoja incluyendo el nombre completo del licitante o su representante o apoderado legal.**

No se aceptarán opciones. Los licitantes deberán presentar una sola proposición, la cual debe cumplir con lo solicitado en el **Anexo “A”** y con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

### 5.1.1. Periodo de validez

Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes tendrán una **validez obligatoria de sesenta días naturales como mínimo (ANEXO “D”)**, a partir de la fecha en la que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, por lo que una vez presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá manifestarse por escrito en papel con membrete de los licitantes, firmado por el licitante o representante legal.

### 5.1.2. Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras. Las proposiciones técnica y económica, así como la documentación distinta de aquéllas, deberán contener las firmas autógrafas del licitante o, en su caso, de su representante o apoderado legal. El incumplimiento a estos requisitos será motivo de descalificación en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.** Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán entregar a SHF sus proposiciones en sobre cerrado, el cual deberá contener los siguientes documentos.

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (**ANEXO “A”**, Numeral 3.3.1.)
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 3.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO “B”**, Numeral 3.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO “C”**, Numeral 3.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 3.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO “D”**) con respecto a:

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
  - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
  - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
  - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
  - Declaración de integridad. (Numeral 3.2.7)
  - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, marcas, patentes y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
  - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
  - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
  - Nacionalidad Mexicana.
  - Carácter confidencial de las proposiciones.
  - Precio fijo. (Numeral 4.1).
  - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 3.2.10)
  - Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.11)
  - Servicios. (Numeral 3.2.12)
  - Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. (Numeral 3.2.13)
  - Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.14).
  - Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.15)
7. Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Numeral 3.2.16)
8. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO “E”**, numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
9. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO “F”**)
10. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO “H”**, numeral 3.2.4)
11. Declaración de MIPYMES. (**ANEXO “I”**, numeral 3.2.8.)
12. Causas de desechamiento (**ANEXO “K”**, punto 7.5)
- Con excepción del numeral 8, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 11 será causa de descalificación.**
13. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT vigente y positiva (punto 3.2.5)
14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, vigente y positiva (punto 3.2.6)
15. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO “J”**, numeral 3.2.9)
16. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
17. Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género (Numeral 3.2.15).

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

17. Escrito que deberán presentar las personas que participen en la Junta de Aclaraciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO “L”**).

18. Carta de aceptación de confidencialidad (**ANEXO “M”**).

## 5.2. Idioma para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones técnica y económica y sus anexos, así como la demás documentación que se relaciona, deberán presentarse en idioma español.

## 6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

### 6.1. Junta de aclaraciones.

El acto de la junta de aclaraciones se efectuará el **día 18 de mayo de 2017, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la SHF, ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito, en papel con membrete del licitante, a la SRMSG de la convocante ubicada en el piso 8 del domicilio ya citado **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, en días y horas hábiles.** Para ello, deberán presentar junto con sus solicitudes de aclaración, debidamente llenado, el Anexo “L” de esta invitación, adjuntando una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante. Se considerará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción de la SRMSG de SHF o la que indique el sistema CompraNet, para el caso de las recibidas por esa vía.

Adicionalmente, para el caso de solicitar aclaraciones por escrito, es necesario que los licitantes que presenten solicitudes de aclaración acompañen una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. La versión electrónica deberá enviarse por correo electrónico a la dirección [eogarcia@shf.gob.mx](mailto:eogarcia@shf.gob.mx), o bien, entregarse conjuntamente con el escrito a que hace referencia el párrafo anterior en un medio físico (USB, CD o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico) que les será devuelto en la junta de aclaraciones. La versión electrónica deberá presentarse conforme las indicaciones del numeral 6.1.1. de la presente carta invitación, a más tardar en los plazos solicitados en el párrafo precedente.

En ambos casos, deberá realizarse la captura o en su caso entrega de documentos y dispositivos electrónicos, a más tardar el **día 17 de mayo de 2017**, antes de la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir **antes de las 12:00 horas**. El cómputo de las veinticuatro horas antes se realizará considerando únicamente días hábiles.

Cuando las solicitudes de aclaración y el **Anexo “L”** se presenten fuera de los plazos y términos previstos en esta invitación, al inicio o durante la junta de aclaraciones, éstas no serán respondidas y el licitante solamente podrá formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de la cual se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días **hábiles bancarios** posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, o en su caso, podrán consultarla en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes.

En caso de que la convocante celebre más de una junta de aclaraciones, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente esta invitación y asistir a dicho acto de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **6.1.1. Requerimientos que deben cumplir las solicitudes de aclaración que se envíen por medios electrónicos adicional a la forma por escrito.**

Requerimiento de los archivos: Los archivos deberán ser entregados en Word para Windows versión 2007 o compatible. Los documentos que por su naturaleza deban entregarse digitalizados deberán corresponder a archivos con extensión PDF, o en su defecto con extensión JPG o JPEG para imágenes que puedan ser accesibles desde Acrobat Reader v. 9.4.6 o compatible con Microsoft Paint v. 6.1, cualquier discrepancia en las versiones del software utilizado para presentar sus documentos adjuntos a la solicitud de aclaraciones que lleve a la imposibilidad técnica de leer los archivos recibidos, será causa de no dar respuesta a sus solicitudes de aclaración, lo mismo aplicará si los archivos contienen algún virus informático o los archivos recibidos están en blanco, o bien, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la presente carta invitación.

### **6.2. Presentación y apertura de proposiciones.**

Con fundamento en la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los licitantes que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **(ANEXO “B”)**.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas, se realizará el **día 25 de mayo de 2017, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante ubicada en el piso 8 del domicilio antes señalado. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en este párrafo.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 28 de junio de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se llevará a cabo su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán la totalidad de los documentos presentados por los licitantes y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con fundamento en el inciso d) de la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, lugar y hora establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión. Los licitantes solamente podrán presentar una proposición por la totalidad de los servicios.

Se realizará la revisión documental cuantitativa de las proposiciones recibidas pero en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe por cada licitante. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Las proposiciones desechadas durante esta invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de lo estipulado en el último párrafo del artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será motivo de descalificación la falta de manifestación bajo protesta de decir verdad que refiere la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador por lo que recomendamos que a dicho acto asista el representante del licitante debidamente acreditado con los documentos solicitados en el punto 3.1.2. de esta invitación.

Conforme al **ANEXO “F”**, los licitantes deberán indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de este documento no será motivo de descalificación.

Es importante mencionar que el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y a la hora antes señalados, por lo que se recomienda se presenten con quince minutos de anticipación para el registro de asistencia. **Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones no se permitirá el acceso a persona alguna ni se recibirán más proposiciones.**

### 6.3. Acto de fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo para la adjudicación del contrato, se llevará a cabo el **día 1 de junio de 2017 a las 13:00 horas**, mediante junta pública en la sala de juntas del octavo piso de la convocante, ubicada en Ejército Nacional No. 180, colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, de dicha junta se levantará un acta que contendrá la siguiente información:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación del monto asignado antes de IVA;
- d) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos (si aplican);
- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, y
- f) En caso de que se declare desierta la invitación, se señalarán las razones que lo motivaron.

El acta será firmada por los asistentes y se entregará una copia a cada uno de los licitantes presentes en dicho acto; asimismo, el acta correspondiente para efectos de notificación se pondrá a disposición de los

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de la SRMSG ubicada en el octavo piso del domicilio antes indicado, por un término de cinco días hábiles bancarios posteriores a la realización de dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma o, en su caso, podrán consultarla en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), el mismo día en que se emita. Este procedimiento sustituye la notificación personal a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con fundamento en la fracción XII del artículo 29 y fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que **la adjudicación se realizará, por la totalidad de los servicios a un sólo licitante, cuya proposición haya cumplido todos los requisitos exigidos en esta invitación, sus anexos y las precisiones que en su caso deriven de la junta de aclaraciones y cuya proposición haya obtenido la ponderación técnico-económica más alta.**

El licitante que resulte ganador no podrá ceder parcial o totalmente la adjudicación correspondiente, salvo por los derechos de cobro previa autorización de SHF.

### 6.4. Firma del contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato. En este sentido, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato se llevará a cabo con el licitante que resulte con asignación favorable **dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo**, en un horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el octavo piso del citado domicilio,



## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

con la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, debiendo entregar la garantía de cumplimiento correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el punto 4.5.1.

El licitante ganador o su representante o apoderado legal, para firmar el contrato, deberá presentar original y copia fotostática del acta constitutiva, sus modificaciones, inscripción en el Registro Público respectivo y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal que firmará el contrato y, en su caso, poder notarial que acredite su representación. También.

Con el propósito de agilizar la elaboración del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, copia fotostática de los documentos descritos en el párrafo anterior, mismos que serán cotejados contra los documentos originales el día que se lleve a cabo la firma del citado contrato.

Si el Proveedor no firmare el Contrato por causas imputables a él dentro del plazo señalado se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que ésta proceda en los términos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir la convocante

### **6.5. Modificaciones al contrato.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán celebrar convenios modificatorios al contrato respectivo, sin tener que recurrir a una nueva invitación, y deberán formalizarse por escrito, siempre y cuando no se rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y de los volúmenes establecidos originalmente. Asimismo, se deberán mantener los precios y las especificaciones técnicas, así como contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Los instrumentos legales respectivos deberán ser suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, o por quien legalmente lo sustituya o esté facultado para ello.

En su caso, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Servicios del Sector Público, las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán al respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

## 6.6. Prórrogas al cumplimiento del contrato.

La prórroga o prórrogas a los contratos se podrán otorgar siempre y cuando éstas sean solicitadas por escrito a la SRMSG antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento del mismo, bajo los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor que imposibiliten al proveedor realizar la prestación de los servicios de manera oportuna.
- b) Cuando por causas ajenas al proveedor, debidamente justificadas, no sea posible prestar los servicios. No obstante el proveedor deberá indicar la fecha definitiva de ejecución de los mismos.
- c) Cuando existan causas atribuibles a la SHF que no permitan la prestación de los servicios a cargo del prestador de servicios.

En cualquiera de los supuestos deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en el contrato respectivo.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 7.1 Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.

Con apego en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la invitación, las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios descritos en el **Anexo “A” y Anexo “A1”**, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones correspondiente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Para la presente invitación se utilizará un mecanismo de puntos y porcentajes y se adjudicará al licitante que haya cumplido todos los requisitos exigidos en esta invitación, sus anexos y las precisiones que en su caso deriven de la junta de aclaraciones y cuya proposición haya obtenido la ponderación técnico-económica más alta.**

En este procedimiento de contratación no se utilizará mecanismo alguno de ofertas subsecuentes de descuentos.

#### 7.1.1 Causas de descalificación.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Será causa de descalificación del licitante, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la invitación que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, si condicionan sus proposiciones y, en general si viola alguna disposición de la Ley de la materia o cualquier otra disposición jurídica aplicable y si no obtiene el puntaje mínimo requerido conforme lo indicado en el **Anexo “A1”**.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones; asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o condicionadas.

### **7.2. Evaluación de la proposición técnica y económica.**

Para que una proposición sea aceptada técnicamente deberá cumplir con las cantidades, características y especificaciones de los servicios solicitados en el **Anexo “A” y Anexo “A1”**, de esta invitación y con las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. Por tal motivo se verificará el cumplimiento de las características, especificaciones técnicas, los cuales deberán corresponder con la proposición técnica.

### **7.3. Resultado de la evaluación técnica.**

Se emitirá un documento que contendrá el resultado de la evaluación de las proposiciones, con apego a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los documentos y requisitos solicitados en esta invitación, así como las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. En caso de incongruencia o incumplimiento, las proposiciones serán desechadas.

El resultado de la evaluación de las proposiciones, por partida, servirá como fundamento para el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante:

**7.3.1** Cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y

**7.3.2** Cuya proposición haya obtenido la ponderación técnico económica más alta.

### **7.4. Casos de empate.**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones por partida se presenta un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En su caso, para estos efectos el licitante, dentro del sobre que contiene la proposición técnica y económica, entregará la declaración por escrito a que se refiere el **Anexo “I”**. La falta de entrega de este documento

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

no será motivo de descalificación, pero si no se entrega dentro del sobre, se entenderá que el licitante no se encuentra en el supuesto del artículo 36 Bis de la Ley.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera el empate en el precio ofertado por dos o más proposiciones solventes la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello se requerirá por escrito la presencia de los licitantes involucrados y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

### 7.5 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 5.1.2 “**Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica**” de esta invitación con excepción de los numerales 12, 13 y 14.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si condicionan sus proposiciones;
- d) Si no presentan carta de integridad;
- e) Si no presentan la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta invitación;
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación;
- h) Si no presentan su propuesta con base a las características señaladas en el **ANEXO “A”** de la presente invitación.
- i) **Con excepción del numeral 8 del ANEXO “F”** de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., en términos del **ANEXO “J”**, la omisión de cualquiera de los demás documentos listados en dicho **ANEXO “F”**, será causa de desechamiento.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

## **8. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

### **8.1. Suspensión temporal del procedimiento de contratación.**

La Secretaría de la Función Pública, de oficio o en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación cuando:

- I.- Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- II.- Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando sea el inconforme quien solicita la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

### **8.2. Cancelación de la invitación.**

Se podrá cancelar la invitación cuando la convocante así lo determine, con base en el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la convocante podrá cancelar la invitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **8.3. Declarar desierta la invitación.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta la presente invitación y expedir una nueva invitación en los siguientes casos:

- Cuando en términos de la fracción III del artículo 43 de la Ley no se reciban por lo menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente, en cuyo caso, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo aquí citado;
  - Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente invitación o no obtuvieran el puntaje mínimo requerido conforme al **Anexo “A1”**.

## **9. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

### **9.1. Sanciones.**

#### **9.1.1. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato (numeral 4.5.1.) cuando se presente uno de los casos siguientes:**

- a) Cuando el licitante no preste los servicios motivo de esta invitación en los términos establecidos en el contrato y/o en sus anexos.
- b) En general, cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o en sus anexos.

En caso de rescisión, la aplicación de dicha garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **9.2. Penas convencionales.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios objeto de la invitación, las cuales no excederán del monto de la garantía total de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la prestación de los servicios solicitados en esta convocatoria en el plazo previsto, cubrirá a la "SHF" una pena convencional del 1 al millar sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los primeros 5 días naturales contados a partir del día del vencimiento del aludido plazo, 1.5 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes 5 días

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

naturales y de 2 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de retraso, durante los siguientes días de retraso, o bien, defectos o discrepancias o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el **Anexo “A”** y en su propuesta, que den lugar al rechazo de los servicios, y éstos no sean repuestos en el plazo establecido en el punto 2.3.3 de esta convocatoria, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato. El importe de las penas convencionales será deducido de los pagos que tenga que efectuar la convocante; o bien, cubierto mediante cheque certificado librado en favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por el monto de la sanción.

La pena convencional pactada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la convocante o a su personal.

El licitante quedará obligado ante SHF a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

### **9.3. Rescisión administrativa del contrato.**

De conformidad con el artículo 53 bis y el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la ejecución de los servicios exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente invitación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que



## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

### **9.4. Terminación anticipada del contrato.**

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o que por razones justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios a contratar y que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún perjuicio o daño a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de una resolución emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, la SHF reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con autorización en la partida presupuestal correspondiente, mediante simple aviso por escrito que dé al licitante ganador, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

## **10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **10.1. Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 117 de su Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, misma que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1er. Piso, ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 2004-3004 extensión 2289, o ante el Órgano Interno de Control en la convocante, ubicado en el quinto piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, Ciudad de México, en atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., teléfonos 5263.4484 ó 5263.4483 por los actos del procedimiento de la invitación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) La invitación, siempre que el interesado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **La inconformidad podrá presentarse por el interesado que haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;**
- b) Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo;
- c) La cancelación de la invitación. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo; o
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de los contratos en los términos establecidos en la invitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato. Transcurrido dicho plazo, precluirá su derecho de inconformarse.

Para efecto de quienes opten por presentar sus inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, con el propósito de que obtengan la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. Las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables. La Secretaría de la Función Pública, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un aviso de recepción que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de la inconformidad. En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad. Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

## 10.2. Controversias.

Las controversias que se susciten en el proceso de la invitación, así como aquellas que surjan con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, El Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

### 10.3 Quejas y Denuncias

Los participantes podrán presentar quejas o denuncias en términos de lo dispuesto por los **Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como la demás normatividad relativa y aplicable; ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECA), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet <http://www.gob.mx/sfp>.”

**Atentamente**  
**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**  
**Sociedad Nacional de Crédito**  
**Institución de Banca de Desarrollo**

---

**LIC. MARÍA ELENA ZALDIVAR SÁNCHEZ.**  
**Directora de Administración.**

---

**LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO.**  
**Subdirectora de Recursos Materiales y**  
**Servicios Generales.**

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

## ANEXO “A”

### Términos de Referencia

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017.

Nombre, denominación o razón Social del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:

Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)

Teléfono:

Correo electrónico:

PARTIDA	PROYECTO	UBICACIÓN
ÚNICA	“Servicios para la elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la elaboración de las fichas técnicas correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado <i>Puerto Vallarta</i> ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”.	Puerto Vallarta, Jalisco

### 1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece cinco metas nacionales, la segunda de ellas está orientada a lograr un “*México incluyente*”<sup>1</sup> y tiene como propósito garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, vinculando el capital humano con las oportunidades económicas para disminuir las brechas de desigualdad.

Esta meta, propone como objetivo nacional “*Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna*”<sup>2</sup>, de éste se desprenden cinco objetivos sectoriales, de los cuales destacan el tercero y cuarto, que a la letra indican:

**Objetivo 3.** *Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.*

**Objetivo 4.** *Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.*<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Ver numeral VI.2. México Incluyente, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República.

<sup>2</sup> Ver objetivo 2.5 del numeral VI.2. México Incluyente, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Bajo estas premisas, los Desarrollos Certificados (DC) constituyen un modelo de desarrollo urbano sostenible que promueve la productividad, la inclusión social y la sustentabilidad, mediante estrategias óptimas de gestión, aprovechamiento del suelo, de infraestructuras, equipamientos y de ventajas competitivas de la economía local y su inserción a la economía regional.

Además de considerar esquemas sustentables de movilidad y de prevención de riesgos naturales y antropogénicos. Para que los DC tengan plena viabilidad, es necesario que se circunscriban a un ámbito de planeación urbana que norme el proyecto del desarrollo a certificar, así como la zona de impacto del mismo.

En este sentido, y de conformidad con el “Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Vivienda” y los “Lineamientos de Operación del Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de los Desarrollos Certificados”, es necesario contar con todos los elementos para conformar un DC, tal es el caso del Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) del polígono de ubicación del Proyecto de DC, y la elaboración de las fichas técnicas correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA).

Con base en los elementos antes descritos, a SHF le es posible evaluar la viabilidad normativa y técnica de cada proyecto aspirante a Certificarse.

### 2. JUSTIFICACIÓN.

Toda vez que los proyectos de DC tienen un alto impacto urbano en determinadas zonas de un centro de población, resulta necesario que previo a su instrumentación se cuente con los elementos normativos y técnicos considerados en un PPDU y en la MET-DC para validar su viabilidad dentro del proceso de Certificación.

Los presentes Términos de Referencia (TDR), tienen por objeto ser la guía metodológica para la elaboración de los programas parciales de desarrollo urbano y de las fichas técnicas correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA).

### 3. OBJETIVOS

**Objetivo General:** Contar con los elementos normativos y técnicos necesarios para que los proyectos de Desarrollo Certificado puedan ser validados en cada etapa del proceso de certificación.

**Objetivos Particulares:**

- Contar con el programa de desarrollo urbano que de forma específica, permita la integración plena y sustentable del Proyecto de Desarrollo Certificado a la ciudad en la cual éste se localizará, propiciando su crecimiento ordenado, en armonía con el medio físico natural y con plena satisfacción de los bienes y servicios requeridos por la comunidad.

<sup>3</sup> DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, 4. Alineación a las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Diario Oficial de la Federación 16 de diciembre de 2013, pág. 17 y 18.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- Contar con las fichas técnicas correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), que permita validar la viabilidad del Proyecto dentro del proceso de Certificación.

#### **4. ALCANCE DEL SERVICIO.**

La descripción detallada de las fechas de presentación para cada entregable, se detalla en el numeral 6 del presente anexo “A”.

#### **4.1 Calendario, Programa de Trabajo y Diagnóstico Preliminar del Área de Estudio y la Información Disponible**

##### **4.1.1 Calendario y Programa de Trabajo**

SHF y el licitante que resulte adjudicado establecerán los tiempos y compromisos a través de un calendario de actividades detallado en el que se incluya:

- Programa de trabajo, con fechas de inicio y término por etapa.
- Descripción de actividades por etapa, especificando el detalle de las actividades calendarizadas, visitas y entrevistas a desarrollar por el licitante adjudicado.
- Descripción de las áreas de la organización que participarán en el desarrollo de los trabajos.
- Entregables a presentar por etapa.

##### **4.1.2 Diagnóstico Preliminar del Área de Estudio y la Información Disponible**

Este documento deberá considerar una descripción general del área de estudio de ubicación del Proyecto de DC y de aplicación del PPDU, considerando su ubicación, superficie total, número total de habitantes, principales vías de comunicación, así como principales equipamientos e infraestructura existentes.

Se efectuará una síntesis integral de la información obtenida y de los aspectos relevantes de la zona de estudio, que permitirá identificar la problemática y el potencial de desarrollo urbano del área objeto de PPDU. Se destacarán aspectos relevantes de la situación actual y previsible, en lo que se refiere a aspectos económicos y demográficos, medios físico natural y transformado y administración del desarrollo urbano. La síntesis deberá ofrecer un diagnóstico claro de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del centro de población.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado deberá incluir en el Diagnóstico una relación de la información requerida para el desarrollo de cada uno de los entregables, especificando su disponibilidad y agentes responsables de proveerla, en particular, deberá incluir una relación de los actores públicos y privados involucrados en el proceso para el desarrollo del PPDU.

#### **4.2 Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU)**

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Los alcances para la elaboración del PPDU corresponden a los “*Términos de Referencia para la implementación del Plan/Programa Parcial de Desarrollo Urbano*” publicados en octubre de 2014 por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda. En particular, los contenidos deberán estar basados en el **Anexo Técnico de la SEDATU** para la elaboración del PPDU. Adicionalmente, para el polígono a certificar, los lineamientos y políticas aplicables a éste tendrán que corresponder a los lineamientos de los Desarrollos Certificados.

El nombre, contenido y horizonte de planeación del PPDU podrá variar de conformidad con la legislación estatal y local que aplique, supervisándose y validándose por las autoridades competentes de cada orden de gobierno.

Los alcances mencionados son enunciativos más no limitativos, por lo que cada tema deberá ser enriquecido con la experiencia del licitante responsable de formular el trabajo, debiendo cumplir como mínimo con los puntos citados. De manera rigurosa, se deberá observar la política general de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### **Anexo metodológico para la elaboración del Plan/Programa Parcial de Desarrollo Urbano**

#### **I. Antecedentes**

##### **I.1. Introducción**

Explicar de manera clara, sencilla y objetiva la importancia del Plan/Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU). Comentar la trascendencia de contar con este instrumento. Indicar la estructura metodológica del PPDU y los puntos medulares que apoyan la instrumentación de las propuestas. En caso de tratarse de una actualización, será necesario, describir las condiciones actuales que se presentan en el PPDU vigente y la razón técnica de su actualización.

##### **I.2. Fundamentación jurídica**

Definir las bases jurídicas que sustentan la elaboración del PPDU, destacar los elementos de enlace y congruencia con los instrumentos de planificación urbana vigentes a nivel nacional, estatal, subregional, municipal y de centro de población. El PPDU debe fundamentarse en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Vivienda, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Protección Civil, Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, Programa Especial de Cambio Climático, Programas Sectoriales y Especiales del Gobierno de la República que incidan en el desarrollo urbano; así como en cualquier ordenamiento jurídico federal y local aplicables, reglamento estatal y/o municipal en la materia y otros instrumentos de planeación urbana y/o territorial con vigencia legal, o que aún en calidad de estudios, contengan información relevante y que incida en el área de estudio.

##### **I.3. Delimitación del área de actuación del PPDU.**

Se describirá el territorio que comprenderá el polígono de actuación del PPDU, considerando los vértices, rumbos y líneas de delimitación. Se analizará con base en fotografía de satélite actualizada, debidamente georeferenciada, la poligonal de actuación del PPDU.



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

## **II. Análisis de la situación urbana actual (Diagnóstico-pronóstico)**

Se evaluará el potencial de desarrollo del área de estudio, identificando problemas y potencialidades, así como previendo su situación futura, con base en el análisis de cinco aspectos fundamentales: el ámbito subregional; medio físico natural; medio físico transformado; aspectos socioeconómicos y administración del desarrollo urbano.

De manera puntual deberá analizar la ubicación geográfica de los diferentes grupos de edad de la población y el equipamiento, esto ayudará a determinar el déficit de equipamiento y/o la subutilización del mismo; la localización de la vivienda abandonada, identificar los predios baldíos, las zonas en decadencia u obsolescencia y el análisis de la ocupación del territorio en los últimos 20 años. El análisis ofrecerá un panorama claro de las fortalezas y debilidades del polígono de actuación, permitirá tener una perspectiva de la situación a futuro.

A fin de obtener una visión integral de los desajustes y carencias en el desarrollo urbano de la zona, se deberá elaborar un pronóstico con un horizonte de largo plazo (10 a 15 años), sustentado en el análisis de las siguientes variables: comportamiento demográfico; ocupación del territorio; desarrollo y potencial de actividades productivas; aprovechamiento, utilización y deterioro del medio físico natural, especificando los escenarios posibles.

La presentación de dicho análisis no podrá ser más del 25% del estudio, la información adicional podrá presentarse en anexos técnicos y/o estadísticos. Se deberán considerar todos los incisos cuya problemática resulte relevante para el plan o programa de desarrollo urbano que se está formulando y de ser el caso, se explicarán las razones de los que no sean relevantes, entre los que se encuentran:

### **II.1. Ámbito subregional**

Se estudiará el contexto subregional, municipal y de la ciudad en que se ubica el polígono de actuación, de sus intercambios con el centro de población, el municipio y la región, así como el equipamiento e infraestructura existente de carácter municipal o regional estudiando su nivel de capacidad, funcionamiento y nivel de servicio.

Lo anterior con el propósito de identificar fortalezas y debilidades de la poligonal en estudio.

### **II.2. Medio físico natural**

Descripción detallada de las características topográficas del lugar y registro puntual de las condiciones climáticas: precipitación pluvial; temperatura mínima y máxima (mes en que se alcanzan cada una de ellas) y temperatura promedio anual.

Análisis de la hidrología superficial y subterránea de la zona de aplicación del PPDU. Se realizarán proyecciones estadísticas para calcular el tiempo medio de abastecimiento de agua en función del recurso disponible y de fuentes alternativas.

El estudio incluirá análisis geológico: descripción del tipo de rocas, fracturas, fallas y zonas sísmicas, entre otras; edafológico: caracterización de los diversos tipos de suelo, a fin de determinar la fragilidad del territorio, los riesgos y vulnerabilidad ante eventos naturales (climáticos, geológicos y geomorfológicos).

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Se identificarán las diferentes regiones ecológicas en el área de estudio a fin de proponer que se regulen, con criterios ambientales las actividades económicas para evitar asentamientos humanos en zonas de reserva ecológica. El mismo proceso de análisis se llevará a cabo en el caso del uso actual del suelo y las actividades productivas (agropecuarias, industriales y/o de servicios); se identificarán las zonas declaradas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) como de valor arqueológico.

En lo que se refiere a aptitud del suelo, el análisis del medio físico natural, permitirá identificar las zonas aptas y no aptas para el desarrollo urbano, con la finalidad de planificar a largo plazo la expansión del área urbana.

Se evaluará la problemática ambiental: zonas inundables; de extracción de bancos de material; deforestación; fuentes de contaminación; sobreexplotación de recursos y deterioro del paisaje urbano.

En caso de existir mapa de riesgos, considerarlo en el análisis.

### II.3. Medio físico transformado

Se describirá con precisión la zona de estudio y su relación con el área urbana de la ciudad: estructura urbana, traza, tendencias de crecimiento histórico, superficie urbana actual (señalar la proporción tanto del territorio ocupado, como baldío, subutilizado, y/o en decadencia; expresar esta relación, en números absolutos y relativos), densidad de población y usos del suelo.

Se considerará el análisis de los siguientes componentes, de acuerdo con el caso específico:

- **Suelo:** Se investigará la forma de utilización actual del suelo, con base en los siguientes factores: uso, intensidad de uso (CUS y COS), asentamientos irregulares, tenencia y valor comercial; en particular el suelo vacante intraurbano y zonas urbanas subutilizadas o en decadencia, así como el reciclamiento de zonas sujetas a procesos de obsolescencia, realizar el inventario de suelo apto para el desarrollo urbano. Con estos elementos se determinará la disponibilidad de territorio para el desarrollo futuro y el potencial de la zona para su densificación y redensificación.
- **Infraestructura:** Se estudiará el estado actual y la potencialidad de los sistemas de agua potable; drenaje (de aguas negras y pluvial), electrificación, alumbrado público, teléfonos, redes de hidrocarburos (si es el caso) y pavimentos existentes en la zona de estudio del PPDU. Para efectuar este análisis, se registrarán -según el tipo de servicio- las siguientes variables: captación, conducción, regulación, estado y capacidad de las redes, tomas, acometidas, déficit, superávit, tratamiento, fuentes potenciales de abastecimiento, descargas, cobro y derechos de vía, entre otros. Identificar el estado que guardan los derechos de vías de carreteras, líneas de alta tensión, cuerpos de agua, entre otros. En caso de contar con infraestructura regional señalar las ventajas o desventajas para el polígono de actuación.
- **Vivienda:** El análisis estará orientado a conocer las condiciones y disponibilidad de vivienda en la zona, mediante el registro de los siguientes datos: cantidad de viviendas; estado físico; déficit; régimen (propia o alquilada); promedio de habitantes por vivienda y características de sus habitantes; status de la vivienda (ocupada, abandonada o de uso temporal). Es importante identificar el estado que guardan los desarrollos

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

habitacionales construidos en los últimos 10 años, con el objetivo de plantear soluciones a la problemática detectada (carencia de servicios, comercio básico, transporte, equipamiento, entre otros).

- Esta información permitirá identificar el comportamiento de la vivienda, lo cual ayudará a definir proyectos de regeneración urbana, programas de redensificación, instrumentos para incentivar la ocupación de predios baldíos e instrumentos para captar la plusvalía generada por intervenciones y mejoras en el entorno urbano.
- Movilidad sustentable (vialidad y transporte): Se analizará la red vial considerando su jerarquía, estructura, secciones, mobiliario en vía pública, estado que guardan las banquetas y sendas peatonales del polígono de actuación y su conectividad con el resto del centro de población. Se estudiarán las rutas de transporte público existentes; zonas atendidas y deficitarias del servicio; estado físico de las unidades y frecuencias de paso; así mismo se deberán observar las vialidades utilizadas por el transporte no motorizado y los recorridos peatonales.
- Equipamiento urbano: Mediante una investigación de campo y gabinete, se establecerá si la disponibilidad y operación actual del equipamiento, funciona como elemento ordenador de la estructura urbana de la zona de estudio; o por el contrario, inhibe el potencial de desarrollo. El análisis incluirá los siguientes rubros: educación, cultura, salud, asistencia pública, comercio, abasto, recreación, deporte, servicios urbanos, comunicaciones y transporte. Para este estudio, se propone utilizar las normas de equipamiento urbano de la SEDESOL (1996) y la propuesta de Lineamientos del artículo 73 de la Ley de Vivienda.
- Industria: Se analizará con base en la tipología: ligera, mediana y pesada. El estudio incluye condiciones de operación e impacto ambiental y urbano: ¿cómo afecta o beneficia la actividad industrial a la zona y a la población en su conjunto?
- Turismo: Se analizarán las condiciones actuales y el potencial de la zona; servicios que se ofrecen y su nivel.
- Imagen urbana: Se registrará la percepción de la estructura visual en su conjunto: nodos, bordes, corredores urbanos, mobiliario urbano, publicidad en la vía pública, residuos sólidos, banquetas; pavimentos (banquetas y arroyos vehiculares), edificaciones, áreas verdes, puntos de referencia, áreas de conflicto y secuencias espaciales.
- Sustentabilidad ambiental: Se estudiarán las condiciones y acciones que propician desequilibrio ecológico: erosión del suelo; contaminación del aire y el agua; se examinarán las repercusiones ambientales relacionadas con el proceso de urbanización. Identificar y analizar la situación actual de las zonas de protección ecológica, áreas naturales protegidas y otras áreas con valor ambiental.
- Riesgos y vulnerabilidad: Se evaluarán riesgos por los posibles desastres en la zona, ya sea naturales (huracanes, fallas activas, fracturas, zonas de deslizamiento y movimientos sísmicos) o provocados por actividades humanas: químicos (incendios y explosiones), entre otros.

Se delimitarán las áreas vulnerables: cauce de ríos; vías y líneas de alta tensión, principalmente. Mediante un censo, se identificarán los asentamientos humanos, regulares o irregulares, ubicados en estas zonas, registrar los siguientes datos: número de familias asentadas, superficie, antigüedad y organizaciones sociales

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

que intervienen en el proceso de ocupación (en caso de ser irregulares), tipo de fraccionamiento (en caso de ser regular).

Será indispensable incorporar al PPDU el Atlas o Mapa de Riesgos correspondiente a la zona de estudio y observar congruencia en la evaluación de los riesgos y delimitación de áreas vulnerables, así como a otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

### II.4. Aspectos socioeconómicos

Este análisis constituirá la base de la planeación urbana. Se realizará de acuerdo con la dimensión poblacional, y la dinámica de crecimiento; las actividades productivas predominantes y las condiciones sociales. El estudio permitirá tipificar y cuantificar los elementos y servicios requeridos actualmente por la población, así como establecer la demanda, a corto, mediano y largo plazo, en la zona de aplicación del PPDU.

Se estudiará el crecimiento demográfico de la zona en las últimas dos décadas: densidad demográfica y dinámica de crecimiento; estructura de la población por edad y número de miembros por familia; distribución espacial de la población; proyecciones y tendencias de crecimiento. Es importante definir el punto de saturación a partir del cual ya no es posible alojar más población o permitir actividades económicas en condiciones adecuadas (se recomienda sustentar este estudio con información del INEGI, particularmente, los AGEB).

Especial énfasis se dará al análisis de los procesos de migración, emigración y expulsión que inciden en el desarrollo urbano del polígono de actuación.

Entre los principales aspectos socioeconómicos se considerarán:

- Comportamiento de la población económicamente activa (PEA), por estrato de ingreso con base en el salario mínimo;
- Distribución de la PEA de acuerdo con las principales actividades económicas (primarias, secundarias y/o terciarias);
- Problemática por sector o actividad;
- Potencialidades, indicadores básicos, empleos;
- Participación en el PIB municipal;
- Localización del centro de barrio y actividades económicas en el polígono de actuación del PPDU.

### II.5. Administración y gestión del desarrollo urbano

Se identificarán las potencialidades y limitaciones de la administración en los ámbitos municipal; estatal y, en caso necesario, de la federación, referentes a: procedimientos, atribuciones, organismos, recursos (técnicos y económicos) y capacidad de gestión. El análisis permitirá fundamentar la responsabilidad específica de los órdenes de gobierno en cada etapa de la administración del desarrollo urbano.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Se investigará el monto de recursos públicos aplicados a las diferentes acciones y obras realizadas en la zona de estudio. Se revisarán y evaluarán los mecanismos empleados para el manejo y operación de los servicios urbanos. Este análisis permitirá conocer el estado actual de los servicios públicos que ofrece el municipio en el polígono de actuación y estar en posibilidad de sugerir la creación de empresas para la gestión de servicios urbanos a través de asociaciones público-privadas u otros mecanismos para optimizar la inversión y el gasto en implementación, gestión y mantenimiento de servicios urbanos.

### II.6. Diagnóstico - Pronóstico Integrado

Se efectuará una síntesis integral de la información obtenida y de los aspectos analizados, que permita identificar tanto la problemática, como el potencial de desarrollo urbano de la zona de estudio. Se destacarán aspectos relevantes de la situación actual, y previsible, en lo que se refiere a: condiciones subregionales y socioeconómicas; elementos físico-naturales; medio físico transformado; mecanismos de administración del desarrollo urbano. La síntesis ofrecerá un panorama claro de las fortalezas y debilidades de la zona.

La presentación de la situación urbana actual del polígono de actuación del PPDU no podrá ser más del 25% del estudio, la información adicional podrá presentarse en anexos técnicos y/o estadísticos. Se deberán desarrollar todos los incisos cuya problemática resulte relevante para el programa de desarrollo urbano que se está formulando. Y de ser el caso, se explicará las razones de los que no son relevantes.

### III. Normatividad

#### III.1. Condicionantes de los niveles superiores de planeación.

Identificar y señalar las condicionantes sectoriales que impactan el desarrollo urbano, medio ambiente y la actividad económica del polígono de actuación del PPDU y que resulten normativas para la elaboración de su estrategia, como lo son:

- I.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- II.- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.
- II.- Plan o Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
- III. Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- IV. Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Se consultarán también otros programas de tipo sectorial de los tres órdenes de gobierno con injerencia en la zona de estudio, referentes a: medio ambiente, comercio, comunicaciones y transportes, turismo, entre otros.

#### III.2. Objetivos generales y específicos

Estarán referidos a los fines que persiguen la comunidad y el sector público, con respecto a la zona estudiada para el desarrollo urbano propuesto. Con esta base, los objetivos orientarán la estrategia, la programación y corresponsabilidad sectorial y la instrumentación del PPDU.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Los objetivos generales, se establecerán para el desarrollo urbano en función del medio ambiente; la actividad económica; y el desarrollo social. Los objetivos específicos serán para cada uno de los componentes del desarrollo urbano: planeación, suelo, infraestructura, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento urbano, industria, turismo, imagen urbana, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, participación de la comunidad y administración urbana.

### III.3. Metas

Serán estrictamente cuantificables, concretas y específicas; se planificarán a corto (3 años), mediano (6 años) y largo plazo (10 años). Estos parámetros servirán para evaluar los resultados de la planificación urbana.

### III.4. Dosificación del desarrollo urbano

Se especificarán las normas y criterios para dosificar los componentes de la estructura urbana, principalmente los relacionados con: suelo, infraestructura, vivienda, movilidad, equipamiento e imagen urbana. Con base en la definición de los criterios socioeconómicos, se formulará la hipótesis de la estructura de la población, por niveles de ingreso.

Estos elementos permitirán establecer opciones para el desarrollo urbano y, posteriormente, diseñar la estrategia del PPDU.

## IV. Políticas y Estrategias

### IV.1. Políticas de desarrollo urbano

En función de los resultados del análisis de la situación urbana, y una vez planteados los objetivos, se delimitarán las zonas en donde se aplicarán las políticas de consolidación, crecimiento, conservación y mejoramiento.

### IV.2. Estrategia urbana

Las propuestas de desarrollo urbano deberán plantearse en forma directa e integral, mediante un esquema de acción que integre el ordenamiento ecológico y el desarrollo económico. Los planteamientos deberán cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.

Se deberá observar la oferta de programas que ofrecen los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de obtener recursos para mejoramiento de unidades habitacionales, rescate de espacios públicos, obras de infraestructura básica, regularización de asentamientos irregulares, creación de pequeñas empresas, inclusión productiva de mujeres y jóvenes, entre otros.

### IV.3. Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico

Luego de evaluar diferentes opciones de ordenamiento ecológico, se seleccionará una alternativa viable que garantice la preservación del equilibrio ecológico en función de las características y particularidades de la zona.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Para establecer la mejor estrategia de ordenamiento ambiental, se considerarán, además de los requerimientos normativos, los siguientes factores: caracterización del ecosistema (es necesario valorar la fragilidad de los recursos bióticos) y particularidades del medio ambiente en la zona estudiada; disponibilidad de suelos adecuados para el desarrollo; así como las limitaciones para la introducción de los servicios e infraestructura urbana.

El objetivo de esta estrategia, es definir un modelo de ordenamiento ecológico, referido a unidades de gestión ambiental, que aplique para áreas con características comunes. El modelo operará para definir las políticas de protección, aprovechamiento, restauración y conservación del medio ambiente. Mediante este esquema, se determinarán las características que definen la vocación del suelo, a fin de establecer normas apropiadas para el aprovechamiento integral de los recursos territoriales.

Las normas serán la base para regular las actividades humanas en los rubros referentes a: preservación de recursos como suelo, zonas arqueológicas, agua, flora y fauna; ordenación de los asentamientos humanos; reglamentación de las actividades industriales; así como de infraestructura agrícola y turismo.

### IV.4. Estrategia urbana en función del desarrollo económico

Se determinarán las zonas de mayor potencial económico (comercial, turístico, industrial, entre otros), acordes con la vocación del suelo y las ventajas comparativas existentes, que permitan su aprovechamiento productivo y propicien la identificación de proyectos detonadores del desarrollo. La estrategia debe de ser resultado del acuerdo entre los diversos sectores involucrados en el desarrollo urbano de la zona estudiada y de la comunidad en su conjunto.

Establecer incentivos normativos, fiscales y financieros para generar nuevas centralidades urbanas en zonas carentes de fuentes de trabajo y equipamiento.

### IV.5. Estructura Urbana

Se definirá la organización espacial prevista para el polígono de actuación. La propuesta, con perspectiva a largo plazo, se fundamentará a partir de una estructura que funcione como marco de referencia del proceso de transformación urbana. El nuevo modelo permitirá articular el área analizada con el resto de la ciudad, sin causar impactos negativos; se enfatizará la importancia de evitar alteraciones como disparidad en los usos del suelo o falta de integración y continuidad vial.

Se localizarán las áreas necesarias para la concentración de los servicios, como son: centro urbano; subcentros urbanos; centros de barrio y centros vecinales, con una visión del desarrollo orientado al transporte<sup>4</sup> (corredores urbanos).

Incentivar el enfoque **Evitar-Cambiar-Mejorar**<sup>5</sup> que permitirá reducir el consumo de combustibles fósiles y promover la eficiencia energética. Rescatar la importancia de los mercados públicos como equipamientos clave

---

<sup>4</sup> Barrios mixtos, compactos y de alta densidad alrededor de los paraderos/estaciones de la red principal del transporte público, con oferta limitada de estacionamientos en: vía pública, predios baldíos o edificios; con infraestructura de calidad para el transporte no motorizado y peatones.



## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

para las actividades económicas y sociales locales. Incentivar la mezcla de usos del suelo para generar oferta de bienes y servicios cercanos a la vivienda.

### IV.6. Movilidad sustentable (vialidad y transporte)

Se identificarán las diferentes vialidades (regional, primaria, secundaria y local) que, además de definir el perfil urbano de la zona, propicie su integración con el resto de la estructura urbana. El nuevo plan vial deberá responder a los movimientos de origen y destino de los habitantes, así como del traslado de los bienes y servicios que ofrezca la ciudad, en los diferentes modos de transporte.

- Vialidad regional
- Enlaces y accesos carreteros
- Accesos controlados
- Vialidad primaria
- Vialidad secundaria
- Colectoras
- Locales
- Peatonales
- Ciclo vías

Se definirán las secciones viales tipo con características y restricciones que privilegien el tránsito al transporte público y al transporte no motorizado, con banquetas amplias (mayores a 1.4 m.) para un libre tránsito peatonal, el mobiliario urbano no podrá entorpecer la continuidad peatonal, cordón de área verde que sirva para proteger al peatón del tránsito vehicular, ciclo vías que garanticen el libre tránsito del transporte no motorizado; todas las vialidades deberán contar con señalamientos claros, semaforización privilegiando al peatón e iluminación adecuada para garantizar la seguridad del entorno. Crear zonas 30<sup>6</sup> y calle completa<sup>7</sup>. Ordenar el transporte público, estableciendo jerarquías, frecuencia de paso y paraderos/estaciones fijos, con infraestructura que permita el cambio modal entre el transporte no motorizado y el transporte público; con el objetivo de diseñar un Sistema integrado de transporte<sup>8</sup> en caso de ser necesario.

### IV.7. Zonificación secundaria

---

<sup>5</sup> Este enfoque fue establecido en la Declaratoria de Bellagio sobre Transporte y Cambio Climático. El enfoque ASI, por sus siglas en inglés (Avoid-Shift-Improve) comprende tres vías principales: 1) Evitar/Reducir la necesidad de viajar a través de la planificación integrada del uso del suelo y la gestión de la demanda del transporte. Estas medidas promueven la reducción de la necesidad de viajar y el largo de los viajes. 2) Cambiar hacia modos más eficientes de transporte, en particular hacia medios no motorizados (caminar y bicicletas) y 3) Mejorar el desempeño del transporte motorizado, como el público y principalmente el de automóviles particulares, con el objetivo de reducir sus externalidades negativas. Información disponible en Sustainable Urban Transport Project: <http://www.sutp.org/en-dn-td>

<sup>6</sup> Es una zona urbana delimitada, cuyo diseño de la infraestructura vial asegura la circulación de vehículos a una velocidad máxima de 30 km/hr.

<sup>7</sup> Ampliación y rehabilitación de infraestructura vial y equipamiento urbano diseñado para facilitar el tránsito seguro y cómodo de todos los ciudadanos – peatones, ciclistas, usuarios de transporte público, operadores de vehículos de carga y conductores de vehículos motorizados- de todas las edades y con todo tipo de habilidades motoras.

<sup>8</sup> Red de transporte público que dé servicio al centro de población, ofreciendo al usuario múltiples medios de transporte seguro y sustentable, con infraestructura, equipamiento y mecanismos que permitan la integración física, operacional y tarifaria del sistema.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Con base en la zonificación primaria que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano asigne al área de estudio, se determinará el aprovechamiento potencial o la utilización particular del suelo en el área objeto de ordenamiento y regulación. En la nueva propuesta incluida en el PPDU, se especificarán las normas de control que regulen los usos, destinos y modalidades de utilización del suelo.

Sin pretender una reglamentación exhaustiva o limitativa, se propone considerar los aspectos que se explican a continuación:

- Usos: Se clasificarán los usos del suelo para las áreas: urbanas, urbanizables; y no urbanizables (de preservación ecológica, que presenten algún tipo de riesgo o zonas de valor agrícola), de acuerdo con los siguientes parámetros:
  - ✓ Áreas urbanas y urbanizables: Habitacional (densidad baja, media y alta) y Mixta (vivienda, turístico, comercio y servicios).
  - ✓ Comercial y de servicios: Subcentro urbano, centro de barrio, centro vecinal, corredor urbano, centro de servicios para la industria (si fuera el caso), centro de servicios para el turismo (si fuera el caso), espacios verdes y/o abiertos, equipamiento regional y/o institucional
  - ✓ Industrial: Ligera, media, pesada, agroindustria.
  - ✓ Preservación Ecológica: forestal, agrícola, pecuario, acuícola, flora y fauna, corredores naturales, turístico campestre.
  - ✓ Destinos: Se ubicarán los destinos -existentes y propuestos- para el óptimo funcionamiento de la ciudad.
  - ✓ Infraestructura: Plantas potabilizadoras, tanques de almacenamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas negras, subestaciones eléctricas, plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos (si así fuera el caso), cauces de ríos en áreas urbanas y/o cuerpos de agua.
  - ✓ De conservación y protección: Zonas arqueológicas.

### IV.8. Modalidades de utilización del suelo

Se fundamentará y asignará, con precisión, la densidad de población permitida para cada uno de los usos del suelo definidos en la zonificación secundaria, a partir del máximo y mejor uso que requiere la ciudad y aprovechar de la mejor manera el suelo urbano. Es necesario especificar: los coeficientes de ocupación y de utilización del suelo (COS y CUS); la superficie y dimensiones mínimas de los lotes; la altura de construcción máxima permitida y, en caso necesario, las restricciones.

La compatibilidad en los usos del suelo se representará en una tabla, que permita visualizar los usos del suelo específicos y de impacto significativo: permitidos, condicionados o prohibidos, en las distintas áreas que integran a la zonificación secundaria de la superficie estudiada, fomentando el uso de suelo mixto (vivienda-oficinas-comercio-turístico)

Es importante definir la normatividad para los usos condicionados, y especificar la forma en que la autoridad local deberá aplicarla, para evaluar la factibilidad de los usos que se propongan.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

### IV.9. Estrategia de desarrollo urbano con los diferentes sectores

Con la participación de los diferentes sectores que intervienen en el desarrollo urbano de la zona, se establecerán estrategias para definir el desarrollo en materia de: educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otros;

### IV.10. Estrategia administrativa y de desarrollo económico de la ciudad

A fin de facilitar la operación del PPDU, se diseñarán mecanismos para una administración urbana eficiente y participativa que permita dar seguimiento a las acciones, evaluar resultados, y crear una sólida estrategia de difusión para promover el PPDU, entre otras acciones.

Con base en el análisis de las variables ecológicas, urbanas y económicas (principalmente industria y turismo), se definirá el potencial de desarrollo económico que ofrece la zona.

Se propondrán actividades productivas que reactiven la economía del área de estudio, con la participación de los diversos sectores involucrados en la aplicación de este PPDU.

### IV.11. Etapas de desarrollo

Se determinará el proceso de aprovechamiento territorial en tres escenarios: a corto plazo, estará en función de la administración municipal (1 a 3 años); a mediano plazo, dependerá de la administración estatal (4 a 6 años); y a largo plazo (20 a 25 años). Para cumplir las metas propuestas, será necesario definir las áreas a desarrollar; cuantificar la superficie en cada una de las tres etapas; considerar la población esperada y/o beneficiada; y determinar plazos.

## V. Programación y Corresponsabilidad Sectorial

Se integrarán en forma programática las acciones, obras y servicios que deberán realizarse a corto, mediano y largo plazos, para cumplir con la estrategia planteada. Se identificarán los proyectos urbanos estratégicos para el desarrollo de la zona, cuyas características sean la rentabilidad económica, la promoción de inversión privada, consolidación de la zona, usos mixtos del suelo y la movilidad sustentable.

Se definirá la responsabilidad y compromisos del sector público (federal, estatal y municipal), así como el privado y social en su participación en el desarrollo urbano de la zona. De manera coordinada y conjunta, las instancias participantes acordarán las acciones a realizar en la zona estudiada, pudiendo referirse algunas de ellas a educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otras.

Los resultados de este tema, se presentarán en dos partes: la primera expondrá brevemente, los antecedentes, propósitos principales, acciones propuestas y costos globales. Especificará la responsabilidad de los principales participantes y los instrumentos necesarios para la ejecución de las acciones.

En la segunda parte se formularán las matrices de programación y corresponsabilidad sectorial para cada programa: planeación urbana, suelo y reservas territoriales, infraestructura urbana -agua potable, drenaje

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

(sanitario y pluvial), electrificación, teléfonos, plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos y pavimentos-, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento en todos sus componentes, industria, turismo, imagen urbana, patrimonio cultural, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, participación social y administración del desarrollo urbano.

La estructura de la matriz contendrá: nombre de la acción; unidad de medida; cantidad; ubicación específica; prioridad; costo; plazo; responsable de ejecución; y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Se cuidará la congruencia entre el análisis de la situación urbana actual (diagnóstico-pronóstico) y la estrategia propuesta.

### **VI. Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación**

#### VI.1. Mecanismos de instrumentación

La instrumentación del PPDU constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se define y asegura su operatividad. Se deberán proponer los instrumentos que sean viables y necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas contempladas en el programa. Entre los instrumentos propuestos podrán estar los siguientes sin que este listado se considere definitivo ni limitativo:

#### VI.2. Participación ciudadana para la integración del PPDU, seguimiento y cumplimiento

Se definirá el proceso de participación de la población en los trabajos de formulación o actualización, seguimiento y cumplimiento del PPDU. Esta acción se podrá atender mediante el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano; el Instituto de Planeación Municipal o similar y/u el Observatorio Urbano. En caso de no contar con ningún organismo se deberá proponer la creación de alguno para dar formalidad al seguimiento y cumplimiento del PPDU.

#### VI.3. Acta de aprobación de cabildo

Para cumplir con la legislación en la materia, se formulará un proyecto de Acta de Aprobación de Cabildo, el cual deberá de ser congruente con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, vigente al momento de la aprobación del PPDU.

#### VI.4. Fuentes de ingresos tradicionales

Se identificarán plenamente las fuentes o canales de ingresos. Los recursos para operar el PPDU, sumarán: aportaciones propias (municipales); estatales; y federales; de la iniciativa privada y del sector social. Así como, créditos nacionales e internacionales.

#### VI.5. Fuentes de financiamiento alternativas

Se definirán los mecanismos que permitan la captación de recursos provenientes de la iniciativa privada, para aplicarse en acciones previstas en el PPDU y que generen rentabilidad económica y alto beneficio social a la zona de estudio y a su población.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Fortalecer instrumentos para captar la plusvalía generada por intervenciones y mejoras en el entorno urbano. Aplicar sanciones a predios baldíos, subutilizados para inhibir la especulación del suelo y obtener recursos para el polígono de actuación. Diseñar un sistema de tributación para evitar la especulación del suelo. Desarrollar un mercado de capitales para la inversión inmobiliaria, que facilite el desarrollo de terrenos intraurbanos.

### VI.6. Los demás que sean necesarios

Se formularán los instrumentos necesarios durante la formulación del PPDU, para garantizar la vigencia jurídica y puesta en operación.

### VI.7. Mecanismos de seguimiento de acciones

A fin de ejecutar las acciones y obras propuestas en el PPDU para asegurar su operatividad, será necesario definir un esquema de corresponsabilidad con el sector público en sus tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y acordar las acciones de inducción con el sector privado y social. Se establecerán los mecanismos de coordinación, control y seguimiento de las acciones previstas por el PPDU.



## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

### VI.8. Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano

Se definirán con precisión, los criterios y procedimientos para la evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazos, para ello se establecerá un catálogo de indicadores de evaluación que permita realizar ejercicios de evaluación para ratificar o modificar las estrategias de ordenamiento ecológico, y de desarrollo urbano y económico.

Se propone diseñar un mecanismo de evaluación del PPDU que permita obtener resultados estratégicos en beneficio de la población atendida con una perspectiva de planeación a largo plazo. La evaluación integrará los siguientes instrumentos:

- Propuesta de procedimiento para la evaluación y/o modificación del PPDU, incluirá la definición de la instancia responsable de la evaluación, los lineamientos, formatos, cuadros e instructivos necesarios.
- Propuesta de formato de reportes semestrales y anuales sobre los resultados del PPDU.

#### Anexo Gráfico del PPDU

Se incluirán los siguientes anexos: gráfico (planos) y estadístico (tablas y cuadros), que expresen la problemática y potencialidades detectadas y las acciones de solución propuestas para el programa parcial.

A. Planos: Se incluirán los siguientes temas en planos que expresen gráficamente la problemática detectada y las acciones de solución propuestas. Se sugiere la elaboración en escala 1:5000 (dependerá del tamaño del área de estudio).

- Análisis de la situación urbana actual (Diagnóstico-pronóstico):
  - ✓ Ámbito regional.
  - ✓ Medio físico natural
  - ✓ Uso actual, tenencia y valor del suelo
  - ✓ Evolución del crecimiento urbano: población por rango de edad; vivienda ocupada, deshabitada, de uso temporal; baldíos intraurbanos; zonas en decadencia u obsolescencia; predios subutilizados; ocupación del territorio
  - ✓ Infraestructura
  - ✓ Vivienda
  - ✓ Movilidad sustentable (Vialidad y transporte)
  - ✓ Equipamiento
  - ✓ Medio ambiente e imagen urbana
  - ✓ Riesgos y vulnerabilidad
  - ✓ Síntesis del diagnóstico-pronóstico (incluye la situación ambiental, urbana y síntesis de la problemática)
- Políticas y estrategias
  - ✓ Límite del PPDU
  - ✓ Estrategia territorial (modelo de ordenamiento ecológico, urbano y económico)

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- ✓ Movilidad sustentable (Estructura vial y transporte)
- ✓ Zonificación secundaria, usos y destinos del suelo
- ✓ Reservas y etapas de desarrollo
- ✓ Perspectivas de zonas con proyectos detonadores del desarrollo
- Programación y corresponsabilidad sectorial
  - ✓ Ubicación de acciones prioritarias

### B. Cartografía Digital

Se incluirá toda la información cartográfica empleada para el análisis de la situación actual, cada tema será integrado en capas “shape” independientes, debidamente identificadas y vinculadas a los metadatos.

### C. Tablas y cuadros

- Análisis de la situación actual (Diagnóstico-pronóstico)
  - ✓ Aspectos socioeconómicos
    - Dinámica de crecimiento poblacional de las cuatro últimas décadas
    - Distribución de la población por nivel de ingreso
    - Distribución de la Población Económicamente Activa (PEA)
  - ✓ Uso del suelo actual (cuantificación en hectáreas y participación porcentual con relación a la zona de estudio)
  - ✓ Oferta de suelo disponible para su incorporación al desarrollo urbano, incluir predios baldíos y/o subutilizados
  - ✓ Viviendas por tipo, calidad y status
  - ✓ Oferta de vivienda por tipo y agente promotor
  - ✓ Inventario de equipamiento urbano
  - ✓ Inventario de vialidades; modos, costos y calidad del transporte
- Objetivos y metas
  - ✓ Hipótesis de crecimiento poblacional y necesidades de suelo
- Políticas y estrategias
  - ✓ Compatibilidad de usos y destinos del suelo
  - ✓ Reglamentación de usos del suelo (uso, superficie de terreno y construcción, COS, CUS, niveles, re metimientos, alturas máximas, entre otros)
  - ✓ Reservas y etapas de desarrollo
- Programación y corresponsabilidad sectorial
  - ✓ Ubicación de acciones prioritarias



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

### **Anexo Estadístico del PPDU**

Se integrará con los archivos magnéticos que se generen durante el proceso de formulación o actualización del PPDU, mismo que incluirá:

- La información básica de campo y gabinete
- Las normas y procedimientos utilizados
- Los cálculos y análisis efectuados y
- Todos los planos de trabajo

### **Versión abreviada del PPDU**

Con las mismas formalidades que la memoria técnico-descriptiva se formulará una síntesis del estudio, para la publicación de este instrumento en los órganos de difusión oficial, así como en los diarios de mayor circulación (en blanco y negro), considerando como máximo 30 cuartillas, un plano por cada uno de los siguientes temas: análisis de la situación actual -pronóstico; políticas, estrategias, instrumentación, corresponsabilidad sectorial, seguimiento, evaluación y retroalimentación.

El documento síntesis tendrá un carácter técnico de difusión con textos, gráficos y planos tamaño doble carta a fin de que las autoridades municipal, estatal y federal puedan contar con un documento de difusión oficial del mismo instrumento de planeación y una carta de difusión del Plan/Programa Parcial, mismo que deberá contar con el plano de estrategia para su difusión con alta calidad gráfica, contenidos claros y sintéticos.

### **Recomendaciones generales para la elaboración del PPDU**

- Los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos, por lo que cada tema puede ser enriquecido con la experiencia de las autoridades municipales y/o de la empresa consultora responsable de formular el trabajo, debiendo cumplir como mínimo con los puntos citados.
- La empresa consultora responsable del trabajo, entregará a las autoridades municipales correspondientes, un calendario de revisión de avances que incluya cuatro presentaciones como mínimo: al término del análisis de la situación urbana actual (diagnóstico-pronóstico); al finalizar las políticas y estrategias; al finalizar la instrumentación; y a la entrega final del PPDU (una vez incorporadas las observaciones generadas durante la consulta pública).

### **4.3. Elaboración de las Fichas Técnicas correspondientes a la MET-DC: Pre-requisitos, Gran Visión y Evaluación Técnica RUBA (Regional, Urbano, Barrial y Arquitectónico).**

De conformidad con la Metodología para la Evaluación Técnica de los Desarrollos Certificados (Met-DC), se deberán elaborar las fichas de los tres apartados constitutivos de la MET-DC: Pre-requisitos, Gran Visión y Evaluación Técnica RUBA (Regional, Urbano, Barrial y Arquitectónico), mismas que se relacionan a continuación:

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

#### **4.3.1. Pre-requisitos**

- P1.1. Caracterización de los aspectos naturales y los riesgos.
- P2.1. Caracterización de los aspectos urbanos.
- P3.1. Caracterización de las inversiones productivas, empleo y mercado inmobiliario.
- P4.1. Caracterización de los instrumentos jurídico-financieros.
- P5.1. Articulación de los usos de suelo del Desarrollo y el entorno.
- P6.1. Dosificación de actividades económicas.
- P6.2. Dosificación de equipamientos.
- P6.3. Dosificación de las áreas verdes y espacios públicos.
- P6.4. Dosificación de viviendas.
- P7.1. Capacidad de la estructura viaria actual y del transporte público.
- P7.2. Capacidad de infraestructuras TIC's y alternativas de servicios.
- P8.1. Capacidad hidráulica de la cuenca y de las infraestructuras.
- P8.2. Capacidad de las infraestructuras eléctricas y alternativas de energía.
- P8.3. Capacidad del sitio de disposición final de RSU.
- P9.1. Alineación con el Desarrollo Urbano.
- P9.2. Alineación con el Ordenamiento Ecológico.
- P10.1. Consenso Estado-Municipio- Patrocinador.
- P10.2. Corresponsabilidad Federación- Estado- Municipio- Patrocinador.

#### **4.3.2. Gran Visión**

- V.I.1. Presentación de la Gran Visión.

#### **4.3.3. Evaluación Técnica**

##### **4.3.3.1. Regional.**

- R5.1. Propuesta de estrategia territorial-urbana.
- R6.1. Propuesta de vocaciones productivas.
- R9.1. Programa Parcial de Desarrollo Urbano bajo criterios de los DC.

##### **4.3.3.2. Urbano**

- U5.1. Propuesta de estructura urbana.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- U6.1. Propuesta de actividades económicas.
- U6.2. Propuesta de equipamientos.
- U6.3. Propuesta de corredores ecológicos, parques urbanos y espacios públicos.
- U6.4. Propuesta de diversidad de viviendas.
- U7.1. Propuesta de conectividad, estructura viaria y transporte público.
- U7.2. Factibilidad, requerimientos y sustentabilidad en TIC's.
- U8.1. Factibilidad, requerimientos y sustentabilidad en agua.
- U8.2. Factibilidad, requerimientos y sustentabilidad en energía.
- U8.3. Factibilidad, requerimientos y sustentabilidad en RSU.
- U9.1. Plan Maestro bajo criterios de los DC.
- U9.2. Plan de Manejo Ambiental y Mitigación de Riesgos.
- U10.1. Programa de Participación Ciudadana.
- U10.2. Programa del Mantenimiento del DC.

### 4.3.3.3. Barrial.

- B5.1. Diseño del tejido urbano barrial.
- B6.3. Diseño de espacios públicos.
- B6.4. Diseño de la articulación de la vivienda en el tejido urbano.

### 4.3.3.4 Arquitectónico

- A6.4. Diseño de viviendas sustentables.

## 5. REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE PRESTADOR DEL SERVICIO, EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO

- a) En lo que corresponde al **PERFIL PROFESIONAL DEL LICITANTE**, se requiere que los licitantes interesados en la realización de estos trabajos sean personas morales con al menos **un año** de experiencia profesional en los temas abajo descritos, a efecto de constatar que los licitantes cuentan con experiencia y habilidades para atender de forma cuidadosa y ordenada los temas contemplados en la contratación de mérito, evitando sesgos en su ejecución y desorientación respecto a las características, condiciones y peculiaridades de los servicios solicitados.

En específico, se solicita que los licitantes interesados cuenten con experiencia profesional de por lo menos un año en la elaboración de PPDU's.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Asimismo, el licitante y su equipo técnico deberán contar con el conocimiento y experiencia en las siguientes materias, así como en los términos establecidos en el Anexo “A1” numeral 14 “*Criterios de Evaluación de las Propuestas*”.

- 1) Legislación y normatividad en materia urbana y territorial.
- 2) Planeación del Desarrollo Urbano.
- 3) Desarrollo Económico.
- 4) Ordenamiento Ecológico.
- 5) Sistemas de Información Geográfica.
- 6) Arquitectura.
- 7) Conocimiento de la metodología de evaluación de Desarrollos Certificados (MET-DC).

- b)** Para efectos de documentar la experiencia y capacidad en los trabajos se solicita un mínimo de un año de experiencia a nivel nacional, mientras que el máximo de experiencia requerido es de tres años. La experiencia se calculará con la suma de los periodos que se puedan justificar con la duración de los contratos.

Para documentar la experiencia, los licitantes interesados deberán presentar lo siguiente:

1. Currículum general del licitante en el que se evidencien los trabajos realizados referidos a los temas mencionados en el inciso a) anterior.
2. Listado de al menos cinco y máximo diez trabajos, que cubran al menos los temas descritos en el inciso a) anterior.

En la conformación del listado de trabajos se deberá observar lo siguiente:

- i. Los trabajos que se enlisten deberán estar relacionados al menos a los siete temas mencionados en el inciso a) anterior.
  - ii. Los trabajos enlistados deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. En caso de no estar concluidos, no serán tomados en cuenta.
  - iii. El listado de trabajos deberá contener cuando menos: el nombre del proyecto, el objetivo, el alcance de las actividades realizadas, duración y principales resultados obtenidos.
3. A efecto de documentar el listado mencionado en el numeral anterior (2), el licitante interesado deberá proporcionar, para cada trabajo, copia del contrato completo que incluya carátula, cláusula del objeto, características y especificaciones de los servicios contratados (términos de referencia) y vigencia del mismo.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Es de destacarse que en caso de que el licitante presente más de 10 contratos, solamente se tomará en cuenta la documentación de los primeros 10 contratos que aparezcan o se identifiquen en su propuesta técnica.

**En caso de que el listado no cubra el mínimo de trabajos requeridos y temas solicitados, y éste no sea acompañado de la documentación soporte, se procederá a desechar la propuesta.**

4. Datos de las empresas a quién se les prestó los servicios, considerando: nombre de los enlaces, domicilio fiscal, teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra información que sea de utilidad para facilitar el contacto necesario para la verificación de la información e identidad presentada para documentar la experiencia y capacidad del licitante.
  - i. De igual forma, para fines de documentar la experiencia y capacidad de los licitantes interesados, éstos deberán acompañar la relación de sus principales clientes con el domicilio y teléfono de los mismos, además del nombre de la persona que es el contacto con el licitante. El listado de contratos deberá contener al menos:

N°	Nombre y domicilio del cliente.	Nombre y cargo del contacto, con teléfono y correo electrónico.	Objeto del contrato y alcance de las actividades realizadas	Vigencia o periodo de contratación, conforme al contrato, que se haya celebrado para tal efecto, indicando fecha de inicio y término.
----	---------------------------------	---	---	---

5. Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el representante legal del licitante que detalle la documentación presentada en los incisos anteriores.

**En caso de que el licitante no cumpla con el mínimo de un año de experiencia, se procederá a desechar la propuesta.**

- c) Respecto al EQUIPO DE TRABAJO, los licitantes deberán contar, al menos, con un equipo de trabajo que lleve a cabo las siguientes funciones y cuente con el perfil profesional y académico que a continuación se indica:
  - i. Un Líder de Proyecto con estudios de licenciatura o posgrado (maestría o doctorado) en alguna de las siguientes áreas de estudio: Urbanismo, Arquitectura, Sociología, Economía, Ciencias Ambientales y Geografía. Adicionalmente, se requiere que cuente con experiencia de al menos **5 años documentados en la elaboración de programas de desarrollo urbano**. Asimismo, el líder del proyecto deberá evidenciar en su currículo habilidades gerenciales y de coordinación de grupos de trabajo, así como habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office, en particular Excel, y de algún Sistema de Información Geográfica. De igual manera, es deseable que el líder maneje programas especializados para el procesamiento y análisis de base de datos, como pueden ser SPSS, STATA, o algún otro software relacionado.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- ii. Un Especialista Profesional (Especialista “A”) con estudios de licenciatura o posgrado (maestría o doctorado) en alguna de las siguientes áreas de estudio: Urbanismo, Arquitectura, Sociología, Economía, Ciencias Ambientales y Geografía. Adicionalmente, se requiere que cuente con experiencia de al menos **4 años documentados en la elaboración de programas de desarrollo urbano**. Asimismo, el Especialista “A” deberá evidenciar en su currículum que cuenta con habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office, en particular Excel, y de algún Sistema de Información Geográfica. De igual manera, es deseable que el Especialista maneje programas especializados para el procesamiento y análisis de base de datos, como pueden ser SPSS, STATA o algún otro software especializado. En caso de que el licitante interesado presente a dos o más Especialistas “A”, para efectos de evaluación se tomará en cuenta el especialista con mayor grado académico.
  - iii. Un Especialista Profesional (Especialista “B”) con estudios de licenciatura o posgrado (maestría o doctorado) en alguna de las siguientes áreas de estudio: Urbanismo, Arquitectura, Sociología, Economía, Ciencias Ambientales y Geografía. Adicionalmente, se requiere que cuente con experiencia de al menos **3 años documentados en la elaboración de programas de desarrollo urbano**. Asimismo, el Especialista “B” deberá evidenciar en su currículum que cuenta con habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office, en particular Excel, y de algún Sistema de Información Geográfica. De igual manera, es deseable que el Especialista maneje programas especializados para el procesamiento y análisis de base de datos, como pueden ser SPSS, STATA o algún otro software especializado. En caso de que el licitante interesado presente a dos o más Especialistas “B”, para efectos de evaluación se tomará en cuenta el especialista con mayor grado académico.
- d) La capacidad del equipo de trabajo será evaluada de acuerdo con la suficiencia documental que soporte los perfiles y experiencia solicitados en el inciso anterior, para lo cual, se deberá especificar el nombre de la persona que ocupará cada perfil solicitado. Al efecto, será indispensable que los interesados proporcionen los siguientes elementos documentales:
1. Copia de los títulos o cédulas profesionales con los que se demuestren las calificaciones solicitadas en el inciso c) anterior para cada integrante del equipo de trabajo.
  2. Currículo de cada integrante del equipo de trabajo que participará en los trabajos, en el que se identifique la experiencia y especialidad solicitada en los subincisos i) al iii) del inciso c) anterior. Los trabajos realizados que se plasmen en el currículum deberán contener cuando menos: nombre del proyecto, objetivo y/o alcance del mismo, principales trabajos desempeñados y duración.

Nº	Nombre y domicilio de la empresa contratante.	Nombre y cargo del contacto, con teléfono y correo electrónico. Jefe inmediato,	Objeto del contrato y alcance de las actividades realizadas	Vigencia o periodo de contratación, conforme al contrato, que se haya celebrado para tal efecto, indicando fecha de inicio y término.
----	---	---	---	---

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

3. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente suscrita por el representante legal del licitante, en la que se acredite que el personal profesional propuesto ha participado en los trabajos indicados en el currículo.
  4. En caso de que se cuente con personal con discapacidad, se requerirá incluir copia de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  5. El licitante deberá hacer indicar los nombre del personal
- e) En lo que corresponde a la PROPUESTA DE TRABAJO el licitante deberá considerar una descripción detallada del enfoque técnico y la metodología a seguir en los trabajos requeridos, atendiendo a lo estipulado en estos términos de referencia, y deberá considerar, al menos, los siguientes apartados:

i. *Esquema general de trabajo.*

El licitante deberá presentar un esquema general de trabajo calendarizado, que describa los procedimientos a desarrollar para cada entregable del servicio, incluyendo el número de visitas, entrevistas y talleres que se estimen pertinentes realizar. Asimismo, deberá manifestar que los entregables se presentarán con base en lo señalado en estos términos de referencia. Adicionalmente, es deseable que el licitante incluya los instrumentos de recolección de información (formatos/formularios de las entrevistas y/o encuestas) que servirán como base para la elaboración de los productos establecidos en estos Términos de Referencia.

ii. *Propuesta Metodológica.*

El licitante deberá describir la metodología a seguir para realizar cada uno de los entregables, con base en el contenido y alcances establecidos en el numeral 4 del presente anexo. Para el caso del PDU, además de lo expuesto en el numeral 4, la propuesta deberá estar alineada a lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Programas Parciales de Desarrollo Urbano, emitida por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y los criterios mínimos requeridos por los instrumentos legales de planeación del desarrollo urbano de los gobiernos de las entidades federativas en donde se propongan los DC. En este sentido, en particular, se valorará la integración de las regulaciones locales al PDU.

Respecto a la elaboración de las Fichas Técnicas, la propuesta metodológica deberá estar alineada a los lineamientos de los Desarrollos Certificados y la Metodología para la Evaluación Técnica de los Desarrollos Certificados (Met-DC).

iii. *Organización de recursos humanos.*

El licitante deberá presentar un organigrama de los recursos humanos con los que prestará los servicios para dar cumplimiento a lo expresado en el inciso c) del presente numeral, y en el que se deberán de precisar los nombres completos de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**En caso de no presentarse en la propuesta del licitante los puntos anteriores, se procederá a desechar la propuesta**

El licitante adjudicado deberá responsabilizarse de la ejecución de los trabajos correspondientes, atendiendo a lo establecido en la normatividad definida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**6. PLAZOS DE EJECUCIÓN, CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y RELACIÓN DE ENTREGABLES**

El licitante se compromete a desarrollar las actividades en un **a partir de la fecha del contrato y hasta el 29 de diciembre de 2017** y elaborar un documento que detalle el trabajo realizado de acuerdo a las siguientes condiciones:

La presentación de los entregables del proyecto se hará directamente al maestro Oscar Tlacaoel Muñoz Bravo, Subdirector de Desarrollos Certificados de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), en Av. Ejército Nacional 180, Piso 3, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590. TEL (55) 5263-4536, así como al correo electrónico [omunoz@shf.gob.mx](mailto:omunoz@shf.gob.mx). Al efecto, los entregables deberán presentarse como se indica a continuación:

Entregable	Fecha de entrega	Descripción
<p>Etapa 1. Calendario y Programa de Trabajo, Diagnóstico Preliminar del Área de Estudio y la Información Disponible (numeral 4.1 del anexo “A”)</p>	<p>Hasta máximo tres semanas posteriores a la firma del contrato.</p>	<p><b>Calendario y Programa de Trabajo</b></p> <p>SHF y el licitante(s) adjudicado(s) establecerá(n) los tiempos y compromisos a través de un calendario de actividades detallado, en el que se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de trabajo, con fechas de inicio y término por etapa.</li> <li>• Descripción de actividades por etapa.</li> <li>• Entregables a presentar por etapa.</li> </ul> <p><b>Diagnóstico Preliminar del Área de Estudio y la Información Disponible</b></p> <p>Este documento deberá considerar una descripción general del área de estudio, considerando su ubicación, superficie total, número total de habitantes, además de las principales vías de comunicación, y principales equipamientos e infraestructura existentes.</p> <p>Asimismo, el licitante adjudicado deberá incluir en el Diagnóstico una relación de la información requerida para el</p>

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

		<p>desarrollo de cada uno de los entregables, especificando su disponibilidad y agentes responsables de proveerla. Asimismo, en particular, deberá incluir una relación de los actores públicos y privados involucrados y su rol en el proceso para el desarrollo del PPDU.</p>
<p>Etapa 2.</p> <p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano</p> <p>Deberá contener el desarrollo de los apartados I, II, III, IV, V y VI, así como de los Anexos Gráfico y Estadístico y la Versión abreviada del PPDU, conforme a lo estipulado en el numeral 4.2 del presente anexo “A”</p>	<p>Hasta máximo cinco meses posteriores a la firma del contrato</p>	<p>Entrega del PPDU, el cual deberá contener los análisis realizados y los resultados obtenidos para los apartados I, II, III, IV, V y VI, así como de los Anexos Gráfico y Estadístico y la Versión abreviada del PPDU, conforme a lo estipulado en el numeral 4.2 del presente anexo “A”.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Parcial de Desarrollo Urbano.</li> <li>• Anexo Gráfico.</li> <li>• Anexo Estadístico.</li> <li>• Presentación Ejecutiva del Programa Parcial de Desarrollo Urbano en formato PowerPoint 2010.</li> </ul> <p>Deberá presentarse dos tantos originales (versión impresa y versión digital). Las versiones impresas deberán entregarse a color, en carpetas de arillos metálicos, pasta dura, carátula y separadores por apartado.</p> <p>Las versiones digitales se entregarán en dos tantos (CD-ROM) debidamente identificadas con etiquetas y carátulas en los empaques, mismo que deberán contener todos los archivos (gráficos, estadísticos, cartográficos y fotográficos), que den soporte al PPDU.</p> <p>Los documentos deberán ser elaborados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Word y PDF.</li> <li>• Excel: matrices, cuadros y gráficos, con fuente de información.</li> <li>• Cartografía Básica y Temática: SHP, JPG, Tiff.</li> <li>• Sistema de Información Geográfica: ArcView 9.3 ó 10.1</li> <li>• Proyectos: Mxd.</li> <li>• PowerPoint: Presentación ejecutiva del Programa Parcial</li> </ul>

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

		<p>de Desarrollo Urbano y Gran Visión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo fotográfico: JPG o compatible.</li> <li>• Anexos: archivos (gráficos, estadísticos, cartográficos y fotográficos)</li> </ul>
<p>Etapa 3.</p> <p>Elaboración de fichas técnicas correspondientes a la MET-DC, apartado 4.3 del presente anexo “A”.</p>	<p>Máximo hasta el 29 de diciembre de 2017</p>	<p>Deberá contener la elaboración de fichas técnicas correspondientes a la MET-DC, apartado 4.3 del presente anexo “A”.</p> <p>La elaboración y entrega de fichas técnicas correspondientes a la MET-DC incluirá las fichas de Pre-requisitos, Gran Visión y Evaluación Técnica RUBA, de conformidad con lo planteado en el numeral 4.3 del presente anexo “A”.</p>

6.1. Los entregables se entregarán en dos tantos originales (versión impresa y versión digital).

6.2. Las versiones impresas deberán entregarse a color, en carpetas de arillos metálicos, pasta dura, carátula y separadores por apartado.

6.3. Las versiones digitales se entregarán en dos tantos (CD-ROM) debidamente identificadas con etiquetas y carátulas en los empaques, mismo que deberán contener todos los archivos (gráficos, estadísticos, cartográficos y fotográficos), que den soporte a los entregables.

En general, los entregables deberán incluir todos los requerimientos señalados en el numeral 4. “Alcance del Servicio”.

6.4. Para el caso particular del PPDU aplican las siguientes “Formalidades para la presentación y entrega del estudio”, de conformidad con lo estipulado en los “Términos de Referencia para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano” publicados por la SEDATU.

Los productos que conformarán la entrega final de los trabajos, son los siguientes:

**a. Memoria. Documento impreso:**

- Con el objetivo de generar un Instrumento de Planeación con aportaciones concretas, de redacción ágil y sintética el desarrollo de los contenidos especificados, se dividirán en dos: 25% del contenido deberá ser el análisis de la situación actual y el pronóstico; mientras que las políticas, estrategias, instrumentación, programación, corresponsabilidad sectorial, seguimiento, evaluación y retroalimentación ocuparán el 75% de la extensión del documento.
- Elaborado en procesador Word versión Windows más avanzada. Tipo de letra Arial 12 y puntos interlineado de 1.0.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- Con fecha de elaboración, índice, páginas foliadas, referencias bibliográficas y nombre del responsable de la elaboración.
- Se entregarán dos originales impresos con planos tamaño doble carta y dos juegos del documento en versión digital.

### b. Archivo magnético con las siguientes características:

- Texto en Word, extensión \*.doc
- Tablas Excel, extensión \*.xls
- Cartografía, SIG extensión \*.shp, con bases de datos integradas
- Proyecto en \*.mxd

### c. Versión abreviada

Con las mismas formalidades que la memoria técnico-descriptiva se formulará una síntesis del estudio, para la publicación de este instrumento en los órganos de difusión oficial, así como en los diarios de mayor circulación (en blanco y negro), considerando como máximo 30 cuartillas, un plano por cada uno de los siguientes temas: análisis de la situación actual -pronóstico; políticas, estrategias, instrumentación, corresponsabilidad sectorial, seguimiento, evaluación y retroalimentación.

El documento síntesis tendrá un carácter técnico de difusión con textos, gráficos y planos tamaño doble carta a fin de que las autoridades municipal, estatal y federal puedan contar con un documento de difusión oficial del mismo instrumento de planeación y una carta de difusión del Programa Parcial, mismo que deberá contar con el plano de estrategia para su difusión con alta calidad gráfica, contenidos claros y sintéticos.

### d. Presentación en Power Point

Se elaborará una presentación en la que se describa de forma clara y concreta el Plan/Programa Parcial de Desarrollo Urbano en Power Point versión 2010 o posterior con un máximo de 20 diapositivas.

### e. Anexo Técnico y Estadístico

Se integrará con los archivos magnéticos que se generen durante el proceso de formulación o actualización del PPDU, mismo que incluirá:

- Información básica de campo y gabinete
- Normas y procedimientos utilizados
- Cálculos y análisis efectuados
- Todos los planos finales de trabajo

### f. Anexo Gráfico

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- La información cartográfica digital deberá estar en el sistema de coordenadas geográficas ITRF92, con la Proyección Cónica Conforme de Lambert y el Datum GRS80.
- La información digital deberá estar asociada o relacionada a un archivo que contenga los metadatos.
- La escala de representación deberá ser acorde al ámbito territorial de estudio, a fin de que su interpretación sea clara y responda al nivel de análisis que demanda el estudio.
- Con la finalidad de homogeneizar la información cartográfica nacional, deberá apegarse a lo estipulado en el ACUERDO por el que aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, INEGI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.
- Los Planos deben ser reproducibles a color y en blanco y negro en buena calidad y alta resolución (440 dpi mínimo), respetando las normas cromáticas para la elaboración de planes/programas de desarrollo urbano.
- Archivo magnético en disco compacto en el formato shape. Se sugiere Sistema ArcGIS o ArcView, última versión con sus correspondientes shapes y bases de datos integradas, como formato final de integración.
- Un juego de planos originales en material estable reproducible, a color y en tamaño 90 x 60 cm.
- Dos juegos de planos originales en papel bond, a color, en tamaño doble carta en el documento integrado.
- Anexo fotográfico debidamente referenciado con pie de foto (se requieren respaldos magnéticos).
- En caso de incluir imágenes de satélite, deberán ser entregadas en formato \*.img, correctamente geo referenciadas, especificando la forma en que fue realizada la corrección geométrica.
- Todos los planos y láminas deberán señalar claramente el nombre del plan/ programa, la clave y nombre del plano, fecha, orientación, escala gráfica y numérica y un área para colocar la firma de las autoridades estatales y/o municipales que aprueben el documento; incluir los escudos estatal, municipal y los logotipos (en su caso) de dichas administraciones. Se deberán estandarizar al mapa base proporcionado.
- Los formatos y tamaños de los planos, láminas y gráficos deberán ser aprobados por las autoridades municipales, debiendo tener en cuenta la eventual reducción de tamaño para integrar la versión abreviada que será publicada en el Periódico Oficial de la entidad federativa.
- El contenido de los planos será con referencias claras, con los principales proyectos estratégicos propuestos.

### 7. MONTO DE LA COTIZACIÓN.

Deberán presentar cotización en moneda nacional de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, antes de impuestos, por el total del servicio referido.

SHF no pagará ningún monto adicional por concepto de viáticos, por lo que los precios ofertados por el licitante deberán considerar todos los gastos inherentes al servicio.

### 8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

En las oficinas del licitante y, en la medida de lo necesario, en el sitio donde se desarrolle el proyecto.

Cabe señalar que no se reconocerá ningún gasto incurrido por concepto de viáticos por traslado e inspección física del proyecto de desarrollo a certificar, por lo que los licitantes lo deberán considerarlo dentro de sus montos propuestos.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos se efectuarán como se describe a continuación:

Concepto	Porcentaje	Entregable	Fecha de entrega
Primer Pago.	20%	<p><b>Calendario y Programa de Trabajo</b></p> <p>SHF y el licitante(s) adjudicado(s) establecerá(n) los tiempos y compromisos a través de un calendario de actividades detallado, en el que se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de trabajo, con fechas de inicio y término por etapa.</li> <li>• Descripción de actividades por etapa.</li> <li>• Entregables a presentar por etapa.</li> </ul> <p><b>Diagnóstico Preliminar del Área de Estudio y la Información Disponible</b></p> <p>Este documento deberá considerar una descripción general del área de estudio, considerando su ubicación, superficie total, número total de habitantes, además de las principales vías de comunicación, y principales equipamientos e infraestructura existentes.</p> <p>Asimismo, el licitante adjudicado deberá incluir en el Diagnóstico una relación de la información requerida para el desarrollo de los entregables, especificando su disponibilidad y agentes responsables de proveerla. Asimismo, se deberá incluir una relación de los actores públicos y privados involucrados y su rol en el proceso para el desarrollo del PPDU.</p>	Hasta máximo 3 semanas posteriores a la firma del contrato.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Segundo Pago.	40%	<p><b>Entrega del PPDU</b>, el cual deberá contener los análisis realizados y los resultados obtenidos para los apartados I, II, III, IV, V y VI del anexo “A”.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Parcial de Desarrollo Urbano.</li> <li>• Anexo Gráfico</li> <li>• Anexo Estadístico</li> <li>• Presentación Ejecutiva del Programa Parcial de Desarrollo Urbano.</li> </ul>	Hasta máximo 5 meses posteriores a la firma del contrato.
Tercer Pago	40%	<p><b>Elaboración de las Fichas Técnicas</b> correspondientes a la MET-DC para los Pre-requisitos, Gran Visión y Evaluación Técnica RUBA, de conformidad con lo planteado en el numeral 4.3 del presente anexo “A”.</p>	Máximo hasta el 29 de diciembre de 2017

La forma de pago será la siguiente: Previa aceptación del área solicitante, el pago se realizará en moneda nacional de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios acorde con el anexo “A”, previa aceptación a entera satisfacción de SHF.

Se deberá enviar por correo electrónico la(s) factura(s) respectiva(s) en formato PDF, debidamente requisitada(s), así como el XML correspondiente.

No se otorgará anticipo de ningún tipo.

#### 10. PRESENTACIONES.

El licitante que resulte adjudicado deberá considerar que durante los 60 días naturales posteriores a la conclusión del contrato, se podrán realizar hasta tres presentaciones presenciales de la Presentación Ejecutiva del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y/o de las Fichas Técnicas correspondientes a la MET-DC (Entregables de las Etapas 2 y 3), ante cualquier instancia, autoridad gubernamental, persona física o moral que SHF determine.

Dichas presentaciones las determinará Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y todas ellas se realizarán en la Ciudad de México, en el lugar, fecha y hora que SHF determine para tal efecto. Preferentemente serán en las instalaciones de SHF o en donde ésta determine.

Por lo anterior, se precisa que SHF no pagará cantidad adicional a lo pactado en el contrato que se firme para tal efecto.



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

### 11. CONSIDERACIONES FINALES.

El licitante adjudicado, se obliga a suscribir un convenio de confidencialidad con SHF, obligándose a no divulgar el contenido, alcances y términos de la misma.

### 12. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIÓN.

El licitante que resulte adjudicado se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, ello sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto a las especificaciones establecidas en los anexos “A”. La reposición se deberá entregar a la convocante en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales que correspondan.

### 13. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte adjudicado se compromete a garantizar la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y **hasta por sesenta días naturales posteriores a la conclusión del mismo**, previa aceptación por parte del área solicitante.



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**ANEXO “A1”**

**14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones se seguirá el mecanismo de puntos, que se encuentra definido en el artículo décimo primero del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” publicado el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y en el criterio de interpretación emitido por la Secretaría de la Función Pública para efectos administrativos TU-01/2012 del 9 de enero del 2012 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”.

La asignación de puntos para efectos de este proceso de contratación se integra de una propuesta técnica y una propuesta económica con los siguientes puntajes:

<b>Propuesta</b>	<b>Puntaje Máximo a obtener</b>
Técnica	70.00
Económica	30.00
<b>Total Puntaje</b>	<b>100.00</b>

**PROPUESTA TÉCNICA:**

Los licitantes deberán acreditar que cumplen con las características técnicas, administrativas y requisitos descritos en este proceso de contratación. La propuesta técnica tendrá un puntaje máximo total de 70 puntos integrados en 4 rubros:

2017: "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

Conceptos	Puntaje Máximo a obtener	
I. Capacidad del Licitante		
1. Capacidad de los Recursos Humanos		
1.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados	12.00	
1.2 Formación académica	15.50	
1.3 Habilidades	3.00	
2. Participación de empresas con trabajadores con discapacidad	1.00	31.50
II. Experiencia y Especialidad del Licitante		
1. Experiencia	5.00	
2. Especialidad	5.50	10.50
III. Propuesta de Trabajos		21.00
IV. Cumplimiento de Contratos		7.00
<b>Total Propuesta Técnica</b>		<b>70.00</b>

<b>I. CAPACIDAD DEL LICITANTE:</b>	<b>Puntaje Máximo 31.50 PUNTOS</b>
------------------------------------	--

En este apartado se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por el licitante, en cuanto a su experiencia, formación académica y habilidades con relación a los servicios requeridos, considerando la documentación solicitada en estos términos de referencia, conforme a lo siguiente:

<b>1. Capacidad de los Recursos Humanos</b>	<b>Puntaje Máximo 30.50 PUNTOS</b>
---	--

Conceptos	Puntuación Máxima otorgada en cada subrubro
1.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados.	12.00
1.2 Formación académica.	15.50
1.3 Habilidades.	3.00
<b>Suma del rubro</b>	<b>30.50</b>

La capacidad de los recursos humanos se evaluará a través de los siguientes subrubros:

1.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados.

- El licitante deberá presentar el currículo de cada uno de los integrantes del equipo técnico que participará en los trabajos, en los que se identifique la experiencia y especialidad solicitada en el

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

numeral 5 REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE PRESTADOR DEL SERVICIO, EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO.

Los currículos presentados, deberán relacionar las actividades vinculadas con la materia de contratación llevadas a cabo indicando cuando menos:

Nº	Nombre y domicilio de la empresa en la que laboró, así como los datos del contacto.	Nombre del proyecto y cargo desempeñado.	Responsabilidades del cargo desempeñado.	Vigencia o periodo del proyecto en el que se participó. Se deberán indicar las fechas de inicio y término.

- Asimismo, el licitante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, debidamente suscrita por el representante legal del licitante, en la que se acredite que el equipo técnico propuesto ha participado en las actividades descritas en sus currículos.
- Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:

Subrubro	Puntuación máxima
Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados para cubrir el perfil de:	
a) Líder de Proyecto	
iv. Cuenta con experiencia de al menos 5 años documentados en la elaboración de programas de desarrollo urbano.	3.5
v. Cuenta con experiencia de dos años adicionales a lo solicitado en el inciso anterior.	1.5
b) Especialista “A”	
i. Cuenta con experiencia de al menos 4 años documentados en la elaboración de programas de desarrollo urbano.	2.5
ii. Cuenta con experiencia de un año adicional a lo solicitado en el inciso anterior.	1.00
c) Especialista “B”	
i. Cuenta con experiencia de al menos 3 años documentados en la elaboración de programas de desarrollo urbano	2.5
ii. Cuenta con experiencia de un año adicional a lo solicitado en el inciso anterior.	1.00
<b>Suma Total de puntos de Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados</b>	<b>12.00</b>

**En caso de que no se cubra el mínimo de experiencia en los temas solicitados en cada perfil, se procederá a desechar la propuesta.**

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

1.2. Formación académica.

- El licitante interesado deberá proporcionar copia de los títulos, cédulas profesionales o grados económicos obtenidos, con las que se demuestren las calificaciones del personal propuesto para participar en el proyecto.
- El puntaje a otorgar en este subrubro se describe a continuación:

Subrubro	Puntaje del Subrubro	Puntuación máxima
Formación Académica en áreas de Urbanismo, Arquitectura, Sociología, Economía, Ciencias Ambientales o Geografía, con grado:		
a) Líder de Proyecto con estudios de urbanismo		6.5
Doctorado	6.5	
Maestría	5.0	
Licenciatura	3.0	
b) Especialista “A”		5.0
Doctorado	5.0	
Maestría	4.5	
Licenciatura	3.0	
c) Especialista “B”		4.0
Doctorado	4.0	
Maestría	3.5	
Licenciatura	2.0	
<b>Suma Total de puntos de Formación Académica en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados</b>		<b>15.50</b>

**Sólo se otorgarán puntos al mayor grado académico justificado.**

**En caso de no cumplir con los grados académicos solicitados en cada perfil, se procederá a desechar la propuesta**

1.3. Habilidades relacionadas con la materia de los servicios solicitados.

- El licitante deberá integrar en el currículum de cada uno de los integrantes del equipo técnico que participará en los trabajos, las habilidades y conocimientos descritas en los numerales 1) al 7) del inciso a) del apartado 5 REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE PRESTADOR DEL SERVICIO, EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO, y referirlas en la carta bajo protesta de decir verdad, debidamente suscrita por el representante legal del licitante, en el que se acredite que el equipo técnico propuesto cuenta con las habilidades indicadas en los respectivos currículos.
- Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Subrubro (matriz evaluación técnica)	Puntaje del Subrubro	Puntuación máxima
Habilidades relacionadas con la materia de los servicios solicitados, de acuerdo al perfil del:		
i. Líder de Proyecto, que evidencie en su currículum, habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office.	0.80	1.20
Adicionalmente evidencia en su currículum habilidades y conocimientos para el manejo de algún Sistema de Información Geográfica.	0.40	
ii. Especialista “A”, con habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office.	0.60	0.90
Adicionalmente evidencia en su currículum habilidades y conocimientos para el manejo de algún Sistema de Información Geográfica.	0.30	
iii. Especialista “B”, con habilidades y conocimientos para el manejo de paquetería Office.	0.60	0.90
Adicionalmente evidencia en su currículum habilidades y conocimientos para el manejo de algún Sistema de Información Geográfica.	0.30	
<b>Suma Total de puntos de Habilidades en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados</b>		<b>3.00</b>

**En caso de no cumplir con las habilidades requeridas para cada perfil, se procederá a desechar la propuesta**

<b>2. Participación de licitantes con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntaje Máximo 1.00 PUNTO</b>
---	--------------------------------------

Se asignará puntuación a los licitantes que evidencien contar con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a **6 meses**, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para comprobar este rubro, el licitante deberá presentar la relación del personal con discapacidad, así como copias de los avisos del alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

<b>II. ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA DEL LICITANTE:</b>	<b>Puntaje Máximo 10.50 PUNTOS</b>
--	--

En cuanto a la experiencia, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de consultoría de la misma naturaleza que los solicitados en estos términos de referencia.

En lo referente a la especialidad, se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas o condiciones similares a las solicitadas en estos términos de referencia.

Se evaluará primero el rubro de especialidad y posteriormente el rubro de experiencia. La puntuación para cada tema se otorgará conforme a lo siguiente:

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Conceptos	Puntuación Máxima otorgada en cada subrubro
1.-Especialidad del Licitante.	5.50
2.- Experiencia del Licitante.	5.00
<b>Suma Total de Experiencia y Especialidad del Licitante.</b>	<b>10.50</b>

### 1. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

**Puntaje Máximo  
5.50 PUNTOS**

Para efectos de documentar la especialidad los licitantes interesados deberán presentar lo siguiente:

- a. Currículo del licitante (empresa) en el que se evidencien los trabajos realizados durante los últimos 5 años relacionados con los temas referidos en los numerales 1) al 7) del inciso a) del apartado 5 REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE PRESTADOR DEL SERVICIO, EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO.
- b. Listado de al menos cinco y máximo diez trabajos, cubriendo al menos los temas referidos en los numerales 1) al 7) del inciso a) del apartado 5 REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE PRESTADOR DEL SERVICIO, EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO. En la conformación del listado de trabajos, se deberá observar lo siguiente:

Nº	Nombre y domicilio de la empresa a la que se le prestó el servicio.	Objeto del contrato y alcance del mismo.	Nombre y cargo del contacto, con teléfono y correo electrónico.	Vigencia o periodo de contratación, conforme al contrato que se haya celebrado para tal efecto. Se deberán indicar las fechas de inicio y término.

**En caso de que el listado no cubra el mínimo de trabajos requeridos y temas solicitados, se procederá a desechar la propuesta. De igual manera, la propuesta se desechará si la documentación solicitada no indica las fechas de inicio y término de contratación ya que no se podrá realizar la evaluación relacionada con la experiencia.**

- i. Los trabajos que se enlisten deberán haberse estar relacionados a los temas descritos en los numerales 1) al 7) del inciso a) del apartado 5. REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE PRESTADOR DEL SERVICIO, EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO.
  - ii. Los trabajos enlistados deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. En caso de no estar concluidos no serán tomados en cuenta.
  - iii. El listado de trabajos deberá contener cuando menos, lo siguiente: Nombre y domicilio de la empresa a la que se le prestó el servicio; Objeto del contrato y alcance del mismo; Nombre y cargo del contacto, con teléfono y correo electrónico, y Vigencia o periodo de contratación, conforme al contrato que se haya celebrado para tal efecto.
- c. Asimismo, el licitante interesado deberá acompañar copias de los contratos completos asociados al inciso i anterior, con la siguiente información: carátula, cláusula del objeto, características y especificaciones de los servicios contratados (términos de referencia) y vigencia de los contratos.
  - d. Es de destacarse que en caso de que licitante presente más de 10 contratos, solamente se tomará en cuenta la documentación de los primeros 10 contratos que aparezcan en su propuesta.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**En caso de que el listado no cubra el mínimo de trabajos requeridos y temas solicitados, y éste no sea acompañado de la documentación soporte, se procederá a desechar la propuesta.**

e. La puntuación se asignará conforme a lo siguiente:

Concepto 1. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Puntuación Máxima
El licitante presenta currículum.	1.00
Se asignarán los siguientes puntos a la propuesta que demuestre el mayor número de contratos o documentos con los que se acredite que el licitante ha realizado trabajos relacionados a los temas descritos en los numerales 1) al 7) del inciso a) del apartado 5 REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE PRESTADOR DEL SERVICIO, EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO.	4.50
<b>Suma Total de puntos de Especialidad en asuntos relacionados con la materia de los servicios solicitados</b>	<b>5.50</b>

f. Se asignarán 4.50 puntos al licitante que demuestre el mayor número de contratos solicitados (10 trabajos acompañados de su respectiva documentación soporte). A partir del puntaje máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los licitantes en razón del número máximo (10) de contratos solicitados o documentos con los que se acredite que el licitante ha realizado trabajos de la misma naturaleza a los trabajos descritos en el inciso a) del numeral 5. REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE PRESTADOR DEL SERVICIO, EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO utilizando una regla de tres simple, tomando hasta 4 dígitos sin redondeo.

## 2. EXPERIENCIA DEL LICITANTE

**Puntaje Máximo  
5.00 PUNTOS**

Para efectos de documentar la experiencia, se tomarán en cuenta el número de trabajos y su documentación probatoria a la que se le haya otorgado puntaje por haber cumplido con lo solicitado en el punto 1. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE anterior y se procederá a cuantificar con dichos contratos, el número de años que el licitante ha realizado trabajos iguales o muy similares a la naturaleza de los temas solicitados para evaluar la especialidad.

- i. La experiencia se calculará con la suma de los periodos que se puedan justificar con la duración de los contratos.
- ii. El número mínimo de años de experiencia requerida es de uno, mientras que el máximo de años requeridos es de tres en los temas referidos en los numerales 1) al 7) del inciso a) del apartado 5 REQUISITOS TÉCNICOS DEL LICITANTE PRESTADOR DEL SERVICIO, EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO Y PROPUESTA DE TRABAJO.

**En caso de que el licitante no cumpla con el mínimo requerido (1 año), se procederá a desechar la propuesta.**

Los licitantes deberán soportar documentalmente la experiencia adquirida considerando para estos efectos un mínimo de 5 y un máximo de 10 contratos, los cuales deberán haberse concluido antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas. Asimismo, **se aceptará la presentación de contratos plurianuales y**



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

de contratos **en los que se haya pactado que las obligaciones del Licitante se consideran divisibles** a efecto de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.

Se asignará la puntuación como se indica a continuación:

Concepto	Puntuación Máxima
Se asignarán 5.00 puntos al licitante que demuestre el máximo de experiencia justificada solicitada (tres años). A partir de ese puntaje máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntos entre el resto de los licitantes en razón del cumplimiento de los años mínimos de experiencia requeridos, utilizando una regla de tres simple, tomando hasta 4 dígitos sin redondeo.	5.00
<b>Suma Total de puntos para la Experiencia del Licitante</b>	<b>5.00</b>

Cabe mencionar que si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado en estos términos de referencia.

<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>Puntaje Máximo 21.00 PUNTOS</b>
----------------------------------	--

El licitante deberá considerar en su Propuesta de Trabajo una descripción detallada del enfoque técnico y proceso a seguir en la elaboración del PPDU y de las Fichas Técnicas correspondientes a la MET-DC, atendiendo a lo estipulado en el apartado 4.2 y 4.3 del Anexo “A”.

Se asignarán puntos conforme a lo siguiente:

Apartados de la Propuesta de Trabajo	Puntuación Máxima
<u>Esquema general de trabajo:</u> El licitante describirá puntualmente los procedimientos que llevará a cabo para dar cumplimiento con estos Términos de Referencia.	7.0
<u>Propuesta Metodológica:</u> El licitante describirá la estructura, formatos y desarrollo de contenidos que le permitirán cumplir con la elaboración de los entregables señalados en estos Términos de Referencia	7.0
<u>Organización de los Recursos Humanos propuestos:</u> El licitante deberá describirá las atribuciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo técnico que garantizarán el cumplimiento de la elaboración de los entregables señalados en estos Términos de Referencia.	7.0
<b>Suma Total de Puntos para Propuesta de Trabajo</b>	<b>21.0</b>

Se otorgarán 21.0 puntos a los licitantes que cubran los puntos anteriores, **en caso de no cumplirlos, se desechará la propuesta.**

<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>Puntaje Máximo 7.00 PUNTOS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------

**2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”**

El licitante deberá documentar el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente:

- Para efectos de documentar el cumplimiento, el licitante interesado deberá documentar el acatamiento de los contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos cinco años, mediante copia de la manifestación de entera satisfacción de la empresa a la que se le hayan prestados los servicios, que incluya: nombre de la empresa a la que se prestaron los servicios, la descripción de los servicios realizados y vigencia de la contratación. La documentación presentada deberá estar directamente relacionada con los contratos presentados para acreditar la experiencia.
- El documento referido en el párrafo anterior deberá ir acompañado de una carta bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del licitante en la que manifieste que los probatorios presentados para acreditar el cumplimiento de contratos son veraces tanto en la documentación, como en su contenido.
- Se deberá exhibir un documento probatorio del cumplimiento de cada contrato presentado para asignar el máximo de 7.00 puntos.

Concepto	Puntuación Máxima
Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante o licitantes que acrediten el máximo establecido de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos. A partir del máximo establecido de contratos cumplidos satisfactoriamente, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará el máximo de puntos establecidos.	7.00
<b>Suma total de puntos para cumplimiento de contratos</b>	<b>7.00</b>

**La puntuación que debe obtener la proposición técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será cuando menos de 52.50 puntos.**

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los licitantes interesados deberán considerar en su propuesta económica, el valor neto de la suma de los montos sin IVA que integran el costo del servicio, en atención a lo dispuesto en el Artículo DÉCIMO PRIMERO, numeral II, primer párrafo, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010.

La proposición económica tendrá un puntaje máximo total de 30 puntos. El valor numérico máximo de 30 puntos se asignará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas. Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, SHF aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

MP<sub>i</sub> = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

### **EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, SHF aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El contrato se adjudicará a la proposición que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en esta invitación nacional presencial a cuando menos tres personas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que, conforme a los criterios, sub criterios y parámetros de evaluación establecidos, obtenga el mayor número de puntos **PT<sub>j</sub>**.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**La presentación de la información solicitada representa la manifestación expresa de que el licitante autoriza a la convocante para obtener, por sus propios medios, información referente a la veracidad de los datos presentados, así como para determinar el grado de cumplimiento de sus obligaciones con terceros.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.**

**IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES.**

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**ANEXO “B”**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

(Hoja con membrete de la empresa)

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
Presente.**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017, Para la Contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para comprometerme en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (persona física o moral), en términos de la escritura pública número de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; facultades que no me han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal  
de la persona moral)**

**IMPORTANTE:** Para participar en esta invitación se deberá presentar adjunto a este formato una copia simple de la identificación oficial vigente de quien suscribe el mismo.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**ANEXO “C”**

**ESCRITO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO.**

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
Presente.**

\_\_\_\_\_ (nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), para efectos de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de mi representada, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, en términos de la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de acuerdo con lo requerido en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017, Para la Contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco**, que los datos aquí asentados son ciertos:  
De la persona moral.

Escritura pública en la que consta su acta constitutiva:  
Objeto social:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó, así como el número de folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:  
  
Escritura pública en la que consten sus modificaciones:  
Registro Federal de Contribuyentes;  
Domicilio fiscal:

**Del representante o apoderado legal que suscribe las proposiciones y, en su caso, firmará el contrato correspondiente.**

Escritura pública número:  
Fecha:  
Número de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:  
Lugar y fecha de registro:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

De igual forma, en caso de resultar adjudicada mi proposición, nos comprometemos a presentar original y copia fotostática de la documentación que ampara la información contenida en este documento.  
PROTESTO LO NECESARIO

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal de la persona moral)**

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**ANEXO “D”**  
**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**  
**SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**  
**INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**  
**Presente.**

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ declaro, bajo protesta de decir verdad, que para efectos de lo dispuesto en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017, Para la Contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco**, lo siguiente:

**1.- TIEMPOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS ENTREGABLES Y VIGENCIA DEL CONTRATO.-** Mi representada se compromete en caso de que resulte adjudicada, la empresa cuenta con los medios necesarios para prestar los servicios conforme a los términos señalados en el anexo “A” y en los plazos que se indiquen para tal efecto, sin que ello tenga un costo adicional para la convocante.

**2.- CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIÓN.-** Que en caso de que resulte ganadora mi representada se compromete a reponer los servicios que le sean rechazados o devueltos por la convocante, sin costo para la entidad, en razón de que se identifiquen defectos y/o discrepancias, o incumplimiento respecto de las especificaciones establecidas en el anexo “A”, en un plazo no mayor a cinco días hábiles bancarios contado a partir de la fecha en que se comunique, por escrito o por correo electrónico, el rechazo o devolución. De no atenderse esta situación, la convocante aplicará penas convencionales, conforme al punto 9.2 de esta invitación.

**3.- CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA.-** Que mi representada cuenta con la capacidad técnica, legal, económica y administrativa suficiente para cumplir con la prestación de los servicios ofertados, en los términos, características y condiciones que se mencionan en esta invitación y sus anexos, así como, en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen, conforme al numeral 3.2.2.

**4.- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.-** Que mi representada revisó el contenido de la invitación y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos. Asimismo, se sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, en todos sus aspectos, por lo que dará cumplimiento a dicha invitación y a la normatividad indicada.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes de este procedimiento de invitación.

**6.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, REGISTROS, MARCAS, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.-** En caso de que resulte ganadora mi representada asumirá la responsabilidad total en el caso de que con la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas, licencias o se violen registros de derechos, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

**7.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.-** Que los servicios a contratar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el licitante determine que no existen normas oficiales que le sean aplicables, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad, por escrito en sustitución de la mencionada declaración, indicando en su caso, las que le resulten aplicables.

**8.- PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.-** Que las proposiciones técnicas y económicas presentadas para efectos de esta Invitación tendrán una validez de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones.

**9.- NACIONALIDAD MEXICANA.-** Mi representada es de nacionalidad mexicana.

**10.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LAS PROPOSICIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. SOLICITO amablemente a esa entidad convocante que en términos de los artículos 113 y 117 de la misma, se considere con carácter de confidencial toda la información que entrego en esta invitación incluidas las propuestas técnica y económica y documentos que les acompañan. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable).

**11.- PRECIO FIJO.-** Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan por mi representada en su propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

**12.- NO IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA APF.-** Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se le ha determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.

**13.- CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS GASTOS.-** Mi representada incluirá en sus proposiciones todos los servicios, viáticos, gastos y demás erogaciones que se requieran para la adecuada prestación de los servicios, sin costo adicional para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**14.- SERVICIOS.-** En caso de resultar ganadores, mi representada se compromete a prestar los servicios y sustituir a quien SHF solicite, en los términos y condiciones señalados en el anexo “A” de la convocatoria de invitación. De no atenderse esta situación, la SHF aplicará penas convencionales conforme a lo establecido en la convocatoria de invitación y en el contrato respectivo.

**15.- PERSONAL CON DISCAPACIDAD.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuenta con personal con discapacidad en una proporción igual o superior al cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. En caso de que sí resulte aplicable, el licitante deberá anexar copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores respectivos)

**16.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-** Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada garantiza la prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato y hasta por el vencimiento del mismo, a menos que en el **anexo “A”** se establezca un plazo distinto.

**17.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.-** Mi representada ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. (Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable, en caso de que sí resulte aplicable, deberá comprobar este supuesto conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

**18.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mi representada otorga su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a los datos personales que ésta entregue a la convocante con motivo de la participación en este procedimiento de contratación, en el entendido de que se la convocante adoptará las medidas necesarias para su protección. En caso de que el licitante no desee que terceras personas accedan a sus datos personales, deberá manifestarlo en este documento.

**PROTESTO LO NECESARIO**

---

**(Nombre de la persona moral y del  
Representante Legal)**



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**ANEXO “E”**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**  
(Hoja con membrete del licitante)

Nombre, denominación o razón Social del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:	
Dirección: (calle número exterior e interior, colonia, código postal y delegación o municipio)		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Fecha:		

Propuesta económica para participar en la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017, Para la Contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.**

➤ Descripción	
Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.	
<b>Subtotal de la propuesta económica</b>	<b>\$</b>
<b>IVA 16%</b>	<b>\$</b>
<b>Total de la propuesta económica</b>	<b>\$</b>
<b>CANTIDAD CON LETRA</b>	
( _____ pesos __/100 Moneda Nacional)	

- Esta proposición tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se celebre el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Los precios deberán expresarse en pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, indicando el costo total de su proposición.
- Manifiestar que los precios son fijos, durante la vigencia del contrato.

**Nombre y firma del LICITANTE o de su representante o apoderado legal.**

**IMPORTANTE: No olvidar FOLIAR LAS PROPOSICIONES, conforme a lo estipulado en el numeral 5.1 de esta convocatoria de invitación.**

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

## ANEXO “F” RELACIÓN Y ACUSE DE DOCUMENTACIÓN

Acuse de recibo de los documentos que deben presentar los participantes en el acto de recepción de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, de la **Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017, Para la Contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. Dentro del sobre que contiene la proposición técnica, deberá acompañarse la siguiente documentación:**

1. Propuesta técnica, por la totalidad de los servicios. (**ANEXO “A”**, Numeral 3.3.1.)
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal. (Punto 3.1.1.)
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (**ANEXO “B”**, Numeral 3.1.2.)
4. Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, en su caso, firma del contrato. (**ANEXO “C”**, Numeral 3.1.3)
5. Currículum del licitante. (Numeral 3.2.1.)
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad (**ANEXO “D”**) con respecto a:
  - Tiempos de prestación de los servicios y sus entregables y vigencia del contrato (Numeral 2.3.2.)
  - Casos de rechazo o devolución. (Numeral 2.3.3.)
  - Capacidad técnica, legal, económica y administrativa. (Numeral 3.2.2)
  - Aceptación de términos de la invitación. (Numeral 3.2.3.)
  - Declaración de integridad. (Numeral 3.2.4)
  - Licencias, autorizaciones, permisos, registros, y otros derechos exclusivos. (Numeral 3.3.2.)
  - Normas Oficiales Mexicanas. (Numeral 3.3.3.)
  - Período de validez de las proposiciones. (Numeral 5.1.1.)
  - Nacionalidad Mexicana.
  - Carácter confidencial de las proposiciones.
  - Precio fijo. (Numeral 4.1).
  - No impedimento para contratar con la APF. (Numeral 3.2.10)
  - Consideración de todos los gastos. (Numeral 3.2.11)
  - Servicios. (Numeral 3.2.12)
  - Contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. (Numeral 3.2.13)
  - Garantía de los Servicios. (Numeral 3.2.14).

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Este punto deberá omitirse en caso de no ser aplicable. (Numeral 3.2.15)
  - Protección de datos personales. Con fundamento en lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
7. Proposición económica expresada con número y letra. (**ANEXO “E”**, numerales 4.1., 4.2., 5.1 fracción II y 5.1.1.)
  8. Relación y acuse de documentación entregada. (**ANEXO “F”**)
  9. Declaración de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO “H”**, numeral 3.2.4)
  10. Declaración de MIPYMES. (**ANEXO “I”**, numeral 3.2.7.)
  11. Causas de desechamiento (**ANEXO “L”**, punto 7.5)  
**Con excepción del numeral 8, la omisión de cualquiera de los documentos enunciados del numeral 1 al 11 será causa de descalificación.**
  12. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT. (punto 3.2.5)
  13. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (punto 3.2.6)
  14. Afiliación al Programa de Cadenas Productivas. (**ANEXO “J”**, numeral 3.2.8.)
  15. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  16. Carta de aceptación de confidencialidad (**ANEXO “M”**).

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

## **ANEXO “G”**

### **Modelo de Contrato**

*Este contrato se ajustará a los términos y condiciones que deriven de la junta de aclaraciones correspondiente, así como a los datos y características especiales del licitante ganador.*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SHF”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:**

### **DECLARACIONES**

#### **I. La “SHF” declara, por conducto de su representante, que:**

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2001, y que tiene su domicilio en la Ciudad de México;
- b) Tiene interés en contratar los “Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas correspondientes a la MET-DC: 1.-Pre-Requisitos, 2.- Gran Visión y 3, Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco”, en los términos, condiciones y características que se señalan en el anexo “A” de este instrumento;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por la licenciada \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, y de \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna;
- d) De conformidad con el oficio circular número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con la autorización presupuestal para erogar recursos del ejercicio fiscal del año 2017, y
- e) Este contrato se adjudicó \_\_\_\_\_ debido al fallo favorable dictado con motivo de la Invitación Nacional Mixta a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 27, 28 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

2017: "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

**II. "LA EMPRESA" declara, por conducto de su \_\_\_\_\_ legal, que:**

- a) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana bajo la denominación \_\_\_\_\_, con la forma de \_\_\_\_\_, como lo acredita con copia de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_;
- b) En su objeto social se encuentra la prestación de servicios como los que son del interés de la "SHF", y que cuenta con los siguientes registros; Registro Federal de Contribuyentes clave \_\_\_\_\_ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano de Seguro Social número \_\_\_\_\_;
- c) Se encuentra debidamente representada para la celebración de este acto por \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, y que cuenta con facultades suficientes para obligarla, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas en forma alguna;
- d) Ha ofrecido a "SHF", prestarle los servicios a que se refiere el inciso b) de la Declaración anterior, conforme con lo pactado en este Contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable; cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las Normas Oficiales Mexicanas, en las Normas Mexicanas o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- e) Cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- f) No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- g) Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen, la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos;
- h) Cumple con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal que le resulte aplicable para el ejercicio fiscal de 2017, según lo establecido en el documento que se adjunta a este Contrato como Anexo "B", y
- i) Se encuentra al corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el numeral 4.2.6.1., Elementos del Subproceso del Manual Administrativo de

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según lo establecido en el documento que se adjunta a este Contrato como Anexo “C”

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** “LA EMPRESA”, se obliga ante la “SHF”, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en el inciso b) de la Declaración I de este Contrato, de conformidad con los términos, condiciones y características que se señalan en el Anexo “A” de este instrumento; los cuales se denominarán, para fines de brevedad, como “LOS SERVICIOS”.

**SEGUNDA.-** En relación con lo expresado en la cláusula precedente, “LA EMPRESA” se obliga además a lo siguiente:

- a) Iniciar la prestación de “LOS SERVICIOS” a partir de \_\_\_ de \_\_\_ del \_\_\_, conforme con los términos y condiciones establecidos en este Contrato y sus anexos, así como a terminarlos totalmente el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_;
- b) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de “LOS SERVICIOS”; sin costo adicional para la “SHF”, con excepción de aquellos que le correspondan a la “SHF” en los términos de los anexos de este instrumento;
- c) Prestar “LOS SERVICIOS” conforme los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y los alcances señalados en el Anexo “A”; sin costo adicional para la “SHF”;
- d) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias o permisos que se requieran para la realización de “LOS SERVICIOS”;
- e) Garantizar la buena calidad de “LOS SERVICIOS” contratados, durante la vigencia del contrato y por un plazo de \_\_\_ días naturales contados a partir de la respectiva fecha de aceptación de los mismos por parte de la “SHF”. Esta garantía es sin perjuicio de lo expresado en la Cláusula Tercera;
- f) Prestar “LOS SERVICIOS” auxiliándose, del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de la legislación aplicable y de los anexos de este Contrato. La “SHF” por su parte se obliga a permitir el acceso al personal debidamente acreditado de “LA EMPRESA”, en términos de lo señalado en este Contrato y sus Anexos, al inmueble de la “SHF” cuando así se requiera para la prestación de “LOS SERVICIOS”;

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- g) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de “LOS SERVICIOS”, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a “SHF” alguna multa o sanción, “LA EMPRESA” se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- h) Ajustarse en la prestación de “LOS SERVICIOS”, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la “SHF” determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- i) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, y del personal calificado necesario a efecto de que “LOS SERVICIOS” sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la “SHF” queden debidamente protegidos. Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a proporcionar al personal que destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”, los elementos necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este instrumento;
- j) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de “LOS SERVICIOS” reciba de la “SHF” a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la “SHF”, cada vez que lo solicite, un reporte por escrito que contenga el estado que guardan “LOS SERVICIOS” de que se trata, así como sus comentarios respecto a éstos;
- k) Poner en conocimiento de la “SHF”, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia “SHF”, a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- l) En su caso conservar en el lugar o lugares que la “SHF” le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de “LOS SERVICIOS”, en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de “LA EMPRESA”;
- m) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de “LOS SERVICIOS”, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia “SHF” o a terceros;
- n) En caso de que “LA EMPRESA” incumpla en la prestación de “LOS SERVICIOS” en el plazo previsto en el inciso a) de esta cláusula, así como en los plazos específicos que se puedan señalar en el anexo “A” de este instrumento, cubrirá a la “SHF”, por cada día natural de retraso, una pena convencional de uno al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 1.5 al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar, sobre el monto total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes; así como por la inadecuada ejecución de “LOS SERVICIOS” que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos en términos del Anexo “A”; en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de Contrato. No obstante, la “SHF” podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la “SHF”, o a su personal.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

En este acto, “LA EMPRESA” autoriza a la “SHF” a deducir de los pagos que, de conformidad con la cláusula Tercera de este Contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de “LOS SERVICIOS” que tenga que realizar la “SHF” a favor de “LA EMPRESA”, quedará condicionado al pago que esta deba efectuar por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso, efectiva la garantía que se establece en la cláusula Tercera de este instrumento.

La suma de las penas convencionales pactadas en este Contrato, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento de Contrato que se expresa en la cláusula tercera. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, la “SHF” podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén;

- o) Entregar a la “SHF” la póliza de fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula Tercera de este Contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales, contado a partir de la fecha de firma de este instrumento;
- p) Reponer o realizar “LOS SERVICIOS” que resultaren rechazados o devueltos en un plazo de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la manifestación del rechazo o devolución por parte de “SHF”;
- q) Facturar sus servicios enviando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a la normatividad fiscal que resulte aplicable. El CFDI, en archivos PDF y XML, deberá depositarse en el siguiente Buzón:\_\_\_\_\_, marcándole copia a las siguientes direcciones de correo electrónico \_\_\_\_\_y\_\_\_\_\_;
- r) Sujetarse al calendario en el que se señalen las reuniones para la revisión de avances y de entrega final de “LOS SERVICIOS”, de conformidad a lo establecido en el Anexo “A”.
- s) Sujetarse a lo dispuesto en el Anexo “D”, en cuestiones de facturación, devolución, rechazo y/o condiciones específicas de “LOS SERVICIOS”;
- t) En su caso, brindar la información y documentación relacionada con el presente Contrato que le sea requerida por las autoridades fiscalizadoras, en términos de lo señalado por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 107 de su Reglamento, y demás normatividad relativa y aplicable;
- u) En caso de así considerarlo conveniente, presentar ante la Secretaría de la Función Pública, su solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento y/o ejecución del Contrato, debiendo cumplir con los requisitos contenidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 127 y 128 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables; sin perjuicio de lo anterior en los casos que resulte procedente, “SHF” y “LA EMPRESA” se sujetaran a lo establecido en el DECRETO por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, así



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

como a los Lineamientos que la autoridad competente en la materia emita, y

- v) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este Contrato.

En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este Contrato, y en especial con las contenidas en esta cláusula, la “SHF” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión que corresponda, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

Todas las obligaciones contenidas en este Contrato y sus anexos y, en lo específico, las descritas en esta cláusula, se deberán ejecutar por medio de “LA EMPRESA”, sin que “SHF” tenga la posibilidad de dirección, vigilancia o capacitación sobre los empleados, trabajadores o personal que destine “LA EMPRESA” para la prestación de “LOS SERVICIOS”. En este sentido, cualquier facultad o prerrogativa que deriven a favor de “SHF” por la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, o por virtud de este Contrato o de cualquier normatividad que exista o pudiera existir, se entenderá que siempre ejercerá dicha facultad o hará valer dicha prerrogativa, por conducto del ejecutivo de cuenta o personal de contacto que para tales efectos determine “LA EMPRESA”, sin que pueda nunca ejercer dichas facultades o prerrogativas de manera directa “SHF” sobre los empleados, trabajadores o personal que “LA EMPRESA” destine para la prestación de los servicios.

**TERCERA.-** La “SHF” se obliga a pagar a “LA EMPRESA”, en concepto de precio, por la completa y total prestación de “LOS SERVICIOS”, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ M.N. ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado en los términos pactados en este contrato y sus anexos, a entera satisfacción de la “SHF”. Dicha cantidad se pagará de la siguiente forma:

a) La cantidad de \$ \_\_\_\_\_ M.N. ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 20% del monto total del contrato, a la entrega “LOS SERVICIOS”, correspondiente a \_\_\_\_\_, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el anexo “A” de este contrato;

b) La cantidad de \$ \_\_\_\_\_ M.N. ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 40% del monto total del contrato, a la entrega “LOS SERVICIOS”, correspondiente a \_\_\_\_\_, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el anexo “A” de este contrato, y

c) La cantidad de \$ \_\_\_\_\_ M.N.( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 40% del monto total del contrato, a la entrega “LOS SERVICIOS”, correspondiente al \_\_\_\_\_, conclusiones y recomendaciones y resumen ejecutivo, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el anexo “A” de este contrato.

Dichas cantidades se pagarán a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación de “LOS SERVICIOS” que se describen en el Anexo “A” de este contrato, previa presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales aplicables, y comprendan en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado, debidamente requisitada y suscrita por “LA EMPRESA” en la que aparezca el visto bueno de la “SHF” y siempre que “LA EMPRESA” hubiere cumplido con sus

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

obligaciones contractuales, en los términos de los anexos de este contrato y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la “SHF” realizará, a través de la Unidad de Administración solicitante, dentro de los \_\_\_ días hábiles bancarios siguientes a la prestación de “LOS SERVICIOS”, determinará si “LA EMPRESA” cumplió con todos los requerimientos establecidos en este instrumento y sus anexos. “LA EMPRESA” acepta en este acto que, en tanto la “SHF” no lleve a cabo la revisión referida, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados.]

“LA EMPRESA” se obliga a entregar a la “SHF” dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de este Contrato, una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada para operar en el ramo a favor y a entera satisfacción de la “SHF”, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del Importe total del Contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que “LA EMPRESA” asume con motivo de este Contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de “LOS SERVICIOS”; la correcta y puntual prestación de éstos; el reembolso por parte de “LA EMPRESA” a la “SHF” de los gastos en que incurra esta en caso de que se rechace parte o la totalidad de “LOS SERVICIOS”; la devolución de las cantidades que la “SHF” hayan cubierto a “LA EMPRESA”, en caso de que la primera rechace parte o la totalidad de “LOS SERVICIOS”; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas del Contrato, en especial, las que establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; o de cualquier otra responsabilidad en que “LA EMPRESA” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor hasta \_\_\_ días naturales posteriores a la fecha en que la “SHF” acepte la totalidad de los servicios materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la Cláusula Segunda de este Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “SHF”.

La póliza de fianza referida en el párrafo anterior, es con independencia de las demás garantías de los servicios que se puedan establecer en el Anexo “A” de este Contrato.

En este acto “LA EMPRESA” autoriza a la “SHF” a deducir de los pagos que, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, la segunda deba hacer a la primera, el importe de la pena referida en el párrafo que precede, en el entendido de que cualquier pago de “LOS SERVICIOS” que tenga que realizar la “SHF” a favor de “LA EMPRESA”, quedará condicionado al pago que esta deba efectuar por concepto de las penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de hacer, en su caso efectiva la garantía que se establece en la Cláusula Tercera de este instrumento.

En ese orden de ideas, las partes convienen en que para el caso de que “LA EMPRESA” cumpla con las obligaciones contractuales estipuladas en el presente Contrato y sus Anexos, el servidor público encargado de vigilar la administración y cumplimiento del Contrato, extenderá una constancia de cumplimiento de las obligaciones, conforme los procedimientos internos de la “SHF” y a través de las unidades administrativas que correspondan, a efecto de que esta última inicie los trámites de cancelación de la póliza de fianza de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Las partes convienen en que dentro del importe total por la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “LA EMPRESA” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este Contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de viáticos, gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del Contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno.

En caso de que “LA EMPRESA” no preste “LOS SERVICIOS” conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la “SHF” podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que “LA EMPRESA” hará por su cuenta sin tener derecho a retribución por ello.

Las partes convienen en que la garantía que deba otorgar “LA EMPRESA”, contendrá el texto de los modelos que forma parte de los anexos de este Contrato. Asimismo, el inicio de la prestación de “LOS SERVICIOS”, queda condicionado a que “LA EMPRESA” entregue en el plazo previsto la garantía correspondiente.

**CUARTA.-** La “SHF” se reserva el derecho de inspeccionar en todo tiempo la prestación de “LOS SERVICIOS” y de hacer a “LA EMPRESA” por conducto de la persona o personas autorizadas por la primera al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con el cumplimiento de este Contrato. Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por la “SHF” para que puedan llevar a cabo la inspección de que se trata.

“LA EMPRESA” se obliga desde ahora a atender todas las observaciones que le hiciera la “SHF” a través de las personas autorizadas, y en el caso de que adujera razones técnicas para no hacerlo, deberá ponerlas a la consideración de la “SHF” mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, “LA EMPRESA” se obliga a sustituir a alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de “LOS SERVICIOS”, cuando la “SHF” así lo solicite por escrito, en el entendido de que las nuevas personas designadas por “LA EMPRESA” deberán cumplir los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía el personal originalmente destinados para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

**QUINTA.-** “LA EMPRESA” se obliga a defender a la “SHF”, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “LOS SERVICIOS”, o el resultado de estos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión o trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando la “SHF” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la “SHF” deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la “SHF” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “LA EMPRESA” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

## 2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la “SHF”, con o sin intervención de “LA EMPRESA”, esta última se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la “SHF”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de “LA EMPRESA” dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, “LA EMPRESA” se obliga a tomar las medidas necesarias para que la “SHF” continúe recibiendo “LOS SERVICIOS” en los plazos y condiciones convenidos.

**SEXTA.-** “LA EMPRESA” se hace responsable ante la “SHF” de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de “LOS SERVICIOS”. Igualmente, en el evento de que “LA EMPRESA” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este Contrato, del uso, de la buena fe, de la ley o de la normatividad son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la “SHF” o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la “SHF” podrá rescindir administrativamente este Contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento, haciendo en su caso efectiva la pena convencional que se menciona en la cláusula Segunda de este instrumento.

Las partes convienen en que la “SHF” podrá exigir el cumplimiento de este Contrato a “LA EMPRESA” conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Tercera de este instrumento.

En caso de que “LA EMPRESA” falle en la prestación de “LOS SERVICIOS” materia de contratación, la “SHF” tendrá el derecho de adquirirlos, por sí o por medio de terceros, con cargo a “LA EMPRESA”, independientemente de que se aplicarán las sanciones previstas en la cláusula Segunda o de que se pueda hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

En el evento de que “LA EMPRESA” hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso f) de la declaración II de este Contrato, la “SHF” dará por rescindido administrativamente este instrumento en la forma convenida en el mismo.

**SÉPTIMA.-** “LA EMPRESA” se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como de las personas que le coadyuven, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la “SHF” o a terceros, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona que destine “LA EMPRESA” para la prestación de “LOS SERVICIOS”.

“LA EMPRESA”, por su carácter de patrón para con sus trabajadores y con el personal que dispondrá para la prestación de “LOS SERVICIOS”, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a la “SHF” como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

alguna razón le llegare a fincar alguna responsabilidad a la “SHF” por ese concepto, “LA EMPRESA” le reembolsará a la “SHF” cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

**OCTAVA.-** La vigencia de este Contrato es a partir de \_\_\_ de \_\_\_ del \_\_\_, y hasta el \_\_\_ de \_\_\_ del \_\_\_, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y sus anexos.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de “LA EMPRESA”, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la “SHF”, podrán modificar el Contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de “LOS SERVICIOS”. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo y no procederá la aplicación de las penas convencionales respectivas.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o prórroga que al efecto convengan, la “SHF” podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a “LA EMPRESA” por lo menos con 5 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

**NOVENA.-** Cuando en la prestación de “LOS SERVICIOS” se presente caso fortuito o fuerza mayor, la “SHF” podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso sólo se pagarán a “LA EMPRESA” “LOS SERVICIOS” que se hayan prestado efectivamente.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la “SHF”, ésta pagará a “LA EMPRESA” los gastos no recuperables durante el tiempo de la suspensión, siempre que dichos gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este Contrato, previa aprobación por escrito de la “SHF”.

El pago de dichos gastos no recuperables se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la documentación respectiva por parte de “LA EMPRESA”.

**DÉCIMA.-** Los anexos que se mencionan en este Contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este Contrato y sus anexos.

Las partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este Contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

En ese mismo sentido, las partes convienen que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el presente Contrato y los actos y/o documentos derivados del procedimiento de contratación, prevalecerán estos últimos sobre el primero; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el clausulado de este Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes convienen en que las comunicaciones que se envíen relativas a este Contrato, deberán dirigirse a las personas y domicilios señalados en esta cláusula, en el entendido de

2017: "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran. A efecto, las partes acuerdan:

Por parte de "LA EMPRESA" a la "SHF", la Avenida Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

A la atención del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

Asimismo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este Contrato, de manera coordinada con el servidor público indicado en el párrafo anterior.

Por parte de la "SHF" a "LA EMPRESA", en \_\_\_\_\_.

A la atención de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "LA EMPRESA" no podrá traspasar o ceder total o parcialmente la materia de éste Contrato. Se exceptúan de lo anterior, los derechos de cobro derivados de este instrumento, previa conformidad de la "SHF" dada por escrito.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "SHF" manifiesta desde ahora su conformidad para que "LA EMPRESA", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en los términos de la normatividad relativa y aplicable.

**DÉCIMA TERCERA.-** "LA EMPRESA" reconoce que la información y documentación que la "SHF" le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de "LOS SERVICIOS", son confidenciales y/o reservados y propiedad de la "SHF"; por tal razón, "LA EMPRESA" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "SHF" y cualquier otro tercero, para la realización y prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su ejecución. Por lo que deberá mantener el secreto profesional a que está obligada "LA EMPRESA" por el desarrollo de "LOS SERVICIOS".

"LA EMPRESA" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reserva únicamente para la realización y cumplimiento de este Contrato, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "SHF", y en términos de la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "SHF", y cualquier otro tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

A la terminación o rescisión de este Contrato, "LA EMPRESA" se obliga a devolver a la "SHF", toda la información obtenida y/o generada para la realización de "LOS SERVICIOS", así como a entregar los productos derivados de su ejecución, en los términos y condiciones que se describen en el anexo "A" del presente instrumento.

## 2017: "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos"

La obligación de confidencialidad a cargo de "LA EMPRESA" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este Contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables.

"LA EMPRESA" y su personal no podrán reproducir, alterar, transmitir o comercializar la información o los códigos que la "SHF" le proporcione, a efecto de llevar a cabo cualquier actividad que no se comprenda en la prestación de "LOS SERVICIOS". En caso de incumplimiento de esta obligación, "LA EMPRESA" atenderá a la responsabilidad civil, penal, administrativa y demás que resulten en su contra en términos de la normatividad aplicable.

"LA EMPRESA" deberá considerar en todo momento que la información que la "SHF" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS", por sí o través del o los terceros que al efecto designe, está en su caso clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, o que se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, o demás disposiciones jurídicas que de ella emanen; por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información; por lo que "LA EMPRESA" no podrá otorgar un uso distinto a la misma, diferente al objeto de este Contrato; siendo responsable además, por la violación de las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y disposiciones jurídicas.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que para efectos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás normatividad relacionada con los derechos de propiedad intelectual comprendidos en esta contratación, el resultado de "LA EMPRESA" se encuadra en el supuesto de obra por encargo que contempla el artículo 83 de la referida ley, por lo que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el resultado de los mismos le corresponde a la "SHF", así como el derecho a su uso exclusivo.

En este sentido, "LA EMPRESA" reconoce que los términos y condiciones de este Contrato y sus anexos son claros y que entiende y acepta los alcances de los mismos, en términos de lo señalado exclusivamente por el segundo párrafo del artículo 83-Bis de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El pago a que se refiere la cláusula Tercera incluye el costo por la titularidad y el derecho a que se refiere esta Cláusula.

Si para la prestación de "LOS SERVICIOS", es necesario que se reproduzcan o imiten la denominación o siglas de la "SHF", ésta podrá otorgar la autorización respectiva.

**DÉCIMA QUINTA.-** Las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este Contrato, serán aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles, y que para su interpretación y cumplimiento judicial, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.





2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: la “SHF”, Avenida Ejército Nacional número 180, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y “LA EMPRESA”, en \_\_\_\_\_.

Este Contrato se suscribe en dos ejemplares, en la Ciudad de México, México, el día \_\_\_\_ de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y queda uno en poder de cada una de las partes.

**“SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO”**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**“LA EMPRESA”**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

### Texto de Modelo de Póliza de Fianza CUMPLIMIENTO

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 283 y demás relativas aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo por propio derecho.

ANTE: Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que \_\_\_\_\_, asumió con motivo del Contrato de prestación de servicios celebrado con la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, comprendiéndose entre estas, la buena calidad de “LOS SERVICIOS” materia de contratación; la correcta y puntual entrega de “LOS SERVICIOS” materia del referido Contrato; la devolución de la cantidad que la Sociedad le haya cubierto, así como el reembolso de los gastos en que incurra la Sociedad en caso de que rechace parte o la totalidad de “LOS SERVICIOS” materia de contratación por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el anexo "A" del mismo; el pago de las cantidades que resulten conforme a lo pactado en las cláusulas del mencionado Contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Sexta y Séptima; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “LOS SERVICIOS” materia de contratación; o de cualquier otra responsabilidad en que \_\_\_\_\_, hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Esta póliza estará en vigor por un plazo de 30 días naturales después de que la “SHF” acepte la totalidad de “LOS SERVICIOS” materia de contratación y una vez que haya vencido la garantía a que hace referencia el inciso e) de la Cláusula Segunda de este Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá autorización previa y por escrito de la Sociedad.

Esta institución afianzadora declara que: a) Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato antes mencionado; b) En el caso de que se prorrogue el plazo o plazos establecidos para la entrega de “LOS SERVICIOS” a que se refiere esta fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, debiendo para tal efecto realizarse la modificación a la póliza de fianza; y c) Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**ANEXO “H”**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

(Hoja con membrete del licitante)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL  
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO  
Presente.**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ declaro, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior, en relación con la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017, Para la Contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre de la persona moral y del representante legal)**

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**ANEXO “I”  
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

(Hoja con membrete del licitante)

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4)  
en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (5) participa a través de la  
proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector  
\_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta  
registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el  
monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9)  
obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.  
Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa  
\_\_\_\_\_ (10), atendiendo lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

\* Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_11\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adquisición directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

**ANEXO “J”**  
**AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**  
(Hoja con membrete del licitante)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**  
**SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**  
**INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**  
**Presente.**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas a los teléfonos 5089-6107 ó 01-800-623-4672 o de manera electrónica a través de la página de Internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

Lo anterior, debido que dicho programa es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar la capacidad productiva y de gestión y al incorporarse se tiene acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de mi negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requiero sobre mis cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiero Capital de Trabajo podré acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar mis ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar mi oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conoceré otras empresas con la posibilidad de ampliar mi base de proveedores.
- Profesionaliza mi negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que me ayudarán a ser más efectivo al presentar mis proposiciones.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de los boletines electrónicos correspondiente.

Lo anterior, en relación con la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017, Para la Contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona moral y del representante legal)

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

## **Anexo “K”**

### **CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
P r e s e n t e.**

#### **Mi representada acepta que:**

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos licitantes que no cumplan con los requisitos expresados en el numeral 5.1.2 **“Documentos que integran el sobre que contiene las proposiciones técnica y económica”** de esta invitación con excepción de los numerales 13 y 14.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si condicionan sus proposiciones.
- d) Si no presenta carta de integridad.
- e) Si no presenta la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Si violan alguna disposición de los ordenamientos expresados en esta convocatoria.
- g) Si resulta falsa la información o datos proporcionados por el licitante y esta entidad convocante acredita dicha situación.
- h) Con excepción del anexo “F” de la presente invitación, de la copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el IMSS, el Certificado de políticas y prácticas de igualdad de género y/o de la manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. en términos del anexo “J”.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

- i) Si no presenta su propuesta con base a las características señaladas en el Anexo “A” de la presente convocatoria.
- j) Si las proposiciones no se encuentran firmadas en su última hoja por representante legal.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Lo anterior, en relación con la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017, Para la Contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

---

**(Nombre y firma del licitante, apoderado o representante legal  
de la persona moral)**



2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

## ANEXO “L”

### FORMATO DE ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Hoja con membrete del licitante)

Ciudad de México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

#### Presente.

(nombre del licitante o de su representante o apoderado legal), en mi carácter de (por mi propio derecho, representante o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el interés de mi representada en participar en la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas Número 001-2017, Para la Contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, y que los datos aquí asentados son ciertos:

#### De la persona moral:

Nombre denominación o razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción del Objeto Social de la empresa:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Fecha de otorgamiento:	
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:	
Lugar y fecha de registro:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:	
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>	
No. de la escritura pública en la que consta sus modificaciones:	

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

Fecha de otorgamiento:  
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:  
Lugar y fecha de registro:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

**Relación de socios o asociados.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
-------------------	-------------------	-----------

**Del representante o apoderado.**

Datos del documento mediante el que acredita su personalidad y facultades:

Nombre:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio:  
calle y número:  
Colonia: Delegación o Municipio:  
Código Postal: Entidad federativa:  
Escritura pública número:  
Fecha:  
No. de Folio de inscripción en el Registro Público correspondiente:  
Lugar y fecha de registro:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ante el cual se protocolizó:

Con base en lo anterior, a continuación presento mi solicitud de aclaraciones a la convocatoria de Invitación:

- 1.
- 2.
- 3.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**(Nombre y firma del licitante, representante o apoderado legal  
de la persona moral)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. Asimismo, en términos del numeral 3.1 de la convocatoria se deberá entregar una copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del licitante o, en su caso, de su representante.

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

## ANEXO “M”

### **CARTA DE ACEPTACION DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CARTA INVITACION NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 001-2017, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

**(Nombre del representante legal de la empresa, en su caso).**

**(NOMBRE DE LA EMPRESA).**

**(Domicilio).**

**Presente.**

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), llevará a cabo la contratación de los Servicios para la Elaboración de Programa Parcial de Desarrollo Urbano y la Elaboración de las Fichas Técnicas Correspondientes a la MET-DC: 1.- Pre-requisitos, 2.- Gran Visión y 3.- Evaluación Técnica (RUBA), para el Proyecto de Desarrollo Certificado Puerto Vallarta, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, a través del procedimiento de Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, respecto del cual se le invita a participar.

Sobre el particular, en atención a que la información que se proporciona en la Carta Invitación de mérito, puede ubicarse en el supuesto de: (i) obtener información privilegiada que pudiera afectar y/o distorsionar el sector de la vivienda en México, (ii) ser información con carácter reservado y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y/o (iii) se encuentra protegida por el secreto regulado por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, o demás disposiciones jurídicas que de ellas emanen; deberá ser tratada por su representada como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA.

En ese orden de ideas, mediante la firma del presente documento, en su carácter de apoderado legal, reconoce que la información y documentación que SHF le proporciona a través de la Carta Invitación referida, deberá emplearse únicamente para la realización y elaboración de sus propuestas técnicas y económicas, quedándole estrictamente prohibido, divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este documento, y se obliga a responder de los daños y perjuicios que se pudiera ocasionar a SHF o a terceros, por su divulgación o por su uso indebido.

Consecuentemente, a partir de la fecha de firma del presente documento, su representada se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad y/o reserva toda la información que reciban, tenga acceso u obtengan en el futuro de parte de SHF, por lo que se obligan a no enajenarla, arrendarla, prestarla, grabarla, negociar, revelar, publicar, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla, total o parcialmente a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio conocido o por conocerse, aun cuando se trate de incluirla o

2017: “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos”

entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentes o futuras, o a sociedades de las cuales su representada sea accionista, asesor, causahabiente, apoderado, consejero, comisario, tenedor de acciones y, en general, tenga alguna relación de cualquier índole, por sí o por terceras personas.

Las obligaciones descritas en el presente documento, se extiende los socios, consejeros, representantes legales, directivos, gerentes, asesores, dependientes, trabajadores y demás personas físicas o morales que guarden relación con su representada; por lo que ésta última se obliga a comprometer a las personas referidas en este párrafo al cumplimiento de este documento y, de igual forma, a no referirse a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA, en público o en privado.

En virtud de lo anterior, queda entendido que “LA EMPRESA” debe asegurarse que cada receptor de información mencionado en el párrafo que antecede se adhiera al compromiso de confidencialidad previsto en este convenio.

La confidencialidad y/o reserva que asume su representada en los términos contenidos en este documento, conservarán todos sus efectos: (i) durante todo el procedimiento de contratación respectivo, y aún con posterioridad a que se emita el fallo correspondiente, en términos de la normatividad relativa y aplicable; (ii) aún y cuando no presente propuesta para participar o la misma sea desechada; o (iii) que el procedimiento de contratación se haya cancelado o declarado desierto.

**Consecuentemente, con la firma del presente documento, su representada, reconoce, acepta y se obliga a lo señalado en el presente documento, en los términos antes descritos,**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del apoderado legal.

Ciudad de México \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017.

**Nota:** El presente documento, así como copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal que firma el presente documento, y de la escritura pública mediante la cual se otorgan las facultades suficientes para ello, deberá acompañarse junto con la documentación que integre su propuesta técnica, en hoja membretada de su representada, y en los términos y condiciones señalados en la Carta Invitación.